

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI  
EXTENSIÓN CANTAURA  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO



ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES COMO  
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISLR)  
DE LA EMPRESA LIDO GENERAL SUPPLY, C.A. ANACO

Autores:

Guillent A., Vanessa D. J.  
C.I. V- 20.341.914

Santana E., Osmarve R.  
C.I. V-22.874.309

**Trabajo De Grado, Modalidad Investigación, Presentado Como Requisito Para  
Optar Al Título de**

**LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA**

Cantaura, Octubre 2017

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI  
EXTENSIÓN CANTAURA  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO



ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES COMO  
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISLR)  
DE LA EMPRESA LIDO GENERAL SUPPLY, C.A. ANACO

Autores:

Guillent A., Vanessa D. J.  
C.I. V- 20.341.914

Santana E., Osmarve R.  
C.I. V-22.874.309

Asesorado por: Lcda. Belmarys González

**Trabajo De Grado, Modalidad Investigación, Presentado Como Requisito Para  
Optar Al Título de:  
LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA**

Cantaura, Octubre 2017

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE**  
**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**  
**EXTENSIÓN CANTAURA**  
**ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**  
**COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO**



**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES COMO**  
**AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISLR)**  
**DE LA EMPRESA LIDO GENERAL SUPPLY, C.A. ANACO**

El jurado hace constar que ha asignado a esta tesis la calificación de:

APROBADO

Jurado Calificador:

---

**Lcda. Belmarys González**  
**Asesor Académico**

---

**Lcda. Martha Ramos**  
**Jurado Principal**

---

**Lcda. Maritza Betancourt**  
**Jurado Principal**

Cantaura, Octubre 2017

## RESOLUCIÓN

De acuerdo al artículo 41 del Reglamento de Trabajos de Grado:

*Los trabajos de Grado son de exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y solo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del consejo de núcleo quien lo participara al consejo universitario.*



## DEDICATORIA

*Primeramente a Dios padre todopoderoso, por ser mi compañero de lucha para alcanzar cada una de mis metas planteadas, además de ser mi refugio y fortaleza en los momentos de adversidad y a su hijo Jesucristo.*

*A mis padres por darme el ser, por infundir en mi esos valores primordiales que me hacen ser cada día mejor, por su amor, confianza, comprensión haciéndome sentir que puedo conseguir todo aquello que me proponga y brindarme su apoyo incondicional no solo en mi vida sino en el transcurso de mi carrera universitaria.*

*A mis Hermanos y Hermanas, esperando ser un ejemplo a seguir y demostrándole que si se puede lograr cada objetivo propuesto con constancia, disciplina y dedicación. También se lo dedico a Mis Abuelas por sus consejos, amor y motivación.*

*En la travesía de la vida conocemos personas maravillosas, que aunque muchas veces solo llegan por ciertos lapsos de tiempo, pero dejan enseñanzas y lecciones, a ellas también se lo dedico, sin dejar de lado a esos amigos que son como hermanos de vida.*

*En el camino siempre existirán obstáculos que impidan o hagan mucho más difícil conquistar ese sueño tan anhelado pero cuando de verdad se quiere lograr algo, se puede. Jamás se debe desistir de una meta si eso te hará crecer y ser mejor persona, hay que avanzar en todo momento, si algo vale la pena nunca será sencillo.*

*Vanessa Guillent*

## DEDICATORIA

Le dedico mi tesis de grado con mucho amor y agradecimiento a dios todo poderoso que me escucha en todo momento en el que le hago suplica y le solicito que me ayude y guie en mis proyectos. Gracias dios por oírme.

Les dedico este triunfo también a mis padres Oswaldo Santana y Marvellyz Espinoza, por darme el ser y brindarme toda la educación que necesitaba y su cariño en todo momento.

Al regalo más hermoso y maravilloso que me pudo dar dios y la vida a través del hombre que conquisto mi corazón mi niño hermoso Wilver Francisco García Santana esto es por ti y para ti mi príncipe que llegaste en el momento exacto para llenar de alegría mi corazón deseo que en un futuro cuando comiences a entender te sientas orgulloso de tu mami y veas en mi una guía y ejemplo a seguir.

A ti mi amor Wilfredo Garcia que con tu paciencia y perseverancia me has enseñado a no rendirme nunca y por ser una persona súper especial, amoroso y motivador, a mis sobrinos Maikoll Edgardo, Maikell Johan y Osleidy Carolina para incentivarlos a lograr todas sus metas también.

Y a todas las personas...que facilitaron de una u otra forma a que alcanzara esta meta, les agradezco a todos por haber llegado a mi vida y compartir conmigo momentos alegres y tristes ya que esos momentos son los que nos hacen crecer y valorar a las personas que nos rodean nunca los olvidare...

*Osmarve Santana*

## AGRADECIMIENTO

*Ante todo le doy gracias a Dios padre todopoderoso por ser mi guía en este arduo camino, por su infinita misericordia, por darme fortaleza en esos momentos difíciles, por permitirme alcanzar esta meta y a su hijo Jesucristo por ser el intermediario mediante mis peticiones.*

*A mis padres, que con amor, sabiduría, paciencia y esfuerzo me han encaminado al éxito. Siempre dando lo mejor de sí.*

*A mis hermanos, por creer en mí en todo momento y apoyarme.*

*A mis abuelas por su impulso, consejos y motivación para lograr este sueño.*

*A la Universidad de Oriente. Extensión Cantaura, por ser mi casa de estudio, formándome académicamente.*

*A mi amiga Osmarve Santana, Compañera de estudios y trabajo de grado, por acompañarme en este camino que no fue nada fácil, por su compromiso y dedicación para que alcanzar esta meta.*

*A la licenciada Belmarys González, por aceptar ser nuestra asesora, por su paciencia y brindarnos su tiempo, sus conocimientos y apoyo en todo momento.*

*A los profesores Mabel Ovalles y Amilkar Tenias por sus orientaciones.*

*A nuestro jurado, las profesoras Maritza Betancourt y Martha Ramos, por sus recomendaciones.*

*A una persona especial que me ayudo y apoyo en todo momento en el transcurso de mi carrera universitaria.*

*Y por ultimo pero no menos importantes a quienes de alguna u otra manera, también fueron un apoyo para que materializara esta meta. ¡Muchas Gracias!*

*Vanessa Guillent*

## AGRADECIMIENTO

Primeramente quiero agradecer a dios por estar a mi lado dándome fuerzas para poder vencer todos los obstáculos que se pudieron presentar y así cumplir con todas las metas que me eh pautado. Gracias dios mío por todo tu amor guiarme y protegerme.

A la Universidad de Oriente Extensión Cantaura por abrirnos las puertas dándonos así el honor de pertenecer a la casa de estudio más alta del oriente del país.

A mi familia especialmente a mi hermana Osmarly Santana y la familia de mi esposo por cuidar de mi cuando pasaba x este proceso estando embarazada y luego cuidando a mi bebe para que pudiera estudiar mil gracias.

A mi compañera y amiga de estudio Vanessa Guillent por su amistad, comprensión, paciencia y compromiso en la elaboración de nuestro trabajo de grado.

A nuestra tutora la Licenciada en Contaduría Pública Belmarys González por todas sus enseñanzas en la carrera y por darnos sus conocimientos y apoyo al aceptar ser nuestra tutora académica.

A las profesoras: Mabel Ovalles, Martha Ramos y Maritza Betancourt que más que jurados fueron guías también y al profesor Amilkar Tenias x sus orientaciones.

A todos mil gracias por ayudarnos a que alcanzáramos nuestra meta....

*Osmarve Santana*

## ÍNDICE GENERAL

RESOLUCIÓN .....	IV
DEDICATORIA .....	V
AGRADECIMIENTO.....	VII
ÍNDICE GENERAL.....	IX
INDICE DE TABLAS .....	XIII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XV
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	XV
LISTA DE ABREVIATURAS .....	XVII
RESUMEN. ....	XVIII
INTRODUCCIÓN .....	XVIII
CAPÍTULO I.....	21
EL PROBLEMA .....	21
1.1 Planteamiento del problema .....	21
1.2 Objetivos de la Investigación .....	24
1.2.1 Objetivo General .....	24
1.2.2 Objetivos Específicos.....	24
1.3 Justificación e Importancia.....	25
1.4 Sistema de Variables .....	26
1.4.1 Variable Conceptual.....	26
1.4.2 Variable Operacional .....	28
1.5 Alcance y delimitación.....	29
1.5.1 Alcance de la investigación.....	29
1.5.2. Limitaciones de la investigación.....	29

CAPÍTULO II .....	30
MARCO TEÓRICO.....	30
2.1 Antecedentes de la Investigación .....	30
2.2 Bases Teóricas.....	33
2.2.1 Tributos.....	33
2.2.1.1 Clasificación de los tributos.....	34
2.2.2 Impuesto sobre la Renta.....	34
2.2.2.1 Importancia del Impuesto sobre la Renta.....	35
2.2.3 Contribuyentes especiales .....	35
2.2.4 Tipos de retenciones.....	36
2.2.4.1 Deberes formales de los agentes de retención.....	36
2.2.5 Administración Tributaria.....	38
2.2.5.1 Obligación Tributaria.....	39
2.2.6 Hecho imponible .....	40
2.2.7 Base imponible.....	40
2.2.8 Evasión fiscal.....	40
2.2.9 Sanciones tributarias.....	41
2.2.9.1 Tipos de sanciones .....	41
2.2.9.2 Ilícitos Tributarios.....	42
2.3 Bases legales.....	46
2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela .....	46
2.3.2 Código Orgánico Tributario.....	47
2.3.3 Ley de Impuesto sobre la Renta.....	49
2.3.4 Reglamento Parcial de la Ley del Impuesto sobre la Renta en Materia de Retenciones (Decreto 1808).....	51
2.3.5 Providencia administrativa que estable el calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para aquellas obligaciones que deben	

cumplirse para el año 2017 de los deberes de información y enteramiento en materia de retenciones del Impuesto sobre la Renta. ....	51
2.4 Definición de Términos.....	54
<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>58</b>
<b>MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>58</b>
3.1 Nivel de investigación.....	58
3.2 Tipo de la investigación.....	59
3.3. Población y Muestra.....	60
3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos .....	61
3.4.1 Instrumento .....	62
3.4.2 Validación del instrumento .....	62
3.5 Técnicas de Análisis y Procesamiento de Datos. ....	63
<b>CAPITULO IV .....</b>	<b>65</b>
<b>ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS .....</b>	<b>65</b>
4.1 Identificación de la Empresa. ....	66
4.2 Objetivo de la Empresa. ....	66
4.3 Visión de la Empresa.....	67
4.4. Misión de la Empresa. ....	67
4.5. Estructura Organizativa. ....	67
4.6 Organigrama del Departamento Administrativo de la Empresa Lido General Supply C.A. ....	69
4.7 Objetivos que persigue el departamento administrativo. ....	70
4.8 Situación actual de la empresa con las obligaciones y sanciones como agente de retención. ....	70
4.9 Identificar las obligaciones y sanciones que establece la ley del ISLR para los agentes de retención. ....	82
4.10 Describir las principales causas que intervienen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Lido General Supply, C.A. Anaco. ....	84

4.11 Fortalezas y debilidades en el proceso de declaración del ISLR en la empresa Lido General Supply, C.A. Anaco .....	86
<b>CAPITULO V .....</b>	<b>89</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>89</b>
5.1 Conclusiones .....	89
5.2. Recomendaciones .....	91
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>94</b>
<b>REFERENCIAS ELECTRÓNICAS.....</b>	<b>98</b>
<b>METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENS .</b>	<b>99</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.1 Variable Conceptual.....	27
Tabla 1.2 Operacionalización de las Variables.....	28
Tabla 2.3 Ilícitos Formales.....	43
Tabla 2.4 Ilícitos Materiales.....	44
Tabla 2.5 Ilícitos Penales .....	45
Tabla 2.6 Retenciones de Impuesto sobre la Renta.....	52
Tabla 2.7 Estimadas de Impuesto sobre la Renta.....	52
Tabla 2.8 Autoliquidación anual de Impuesto sobre la Renta (Ejercicio fiscal) 01/01/2016 al 31/12/2016. ....	53
Tabla 2.9 Autoliquidación de Impuesto sobre la Renta ejercicios irregulares (Jurídicos y Naturales).....	53
Tabla 2.10 Personal de Área Administrativa de la Empresa Lido General Supply C.A.....	60
Tabla 4.11 Item N° 1.....	70
Tabla 4.12 Item N° 2.....	72
Tabla 4.13 Item N° 3.....	73
Tabla 4.14 Item N° 4.....	74
Tabla 4.15 Item N° 5.....	75
Tabla 4.16 Item N° 6.....	76
Tabla 4.17 Item N° 7.....	77
Tabla 4.18 Item N° 8.....	78
Tabla 4.19 Item N° 9.....	79
Tabla 4.20 Item N° 10.....	80
Tabla 4.21 Item N° 11.....	81
Tabla 4.22 Item N° 12.....	87

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 4.1 Estructura organizativa de la empresa.....	68
Figura 4.2 Organigrama del Departamento Administrativo.....	69

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1 Item n° 1.....	71
Gráfico N° 2 Item n° 2.....	72
Gráfico N° 3 Item n° 3.....	73
Gráfico N° 4 Item n° 4.....	74
Gráfico N° 5 Item n° 5.....	75
Gráfico N° 6 Item n° 6.....	76
Gráfico N° 7 Item n° 7.....	77
Gráfico N° 8 Item n° 8.....	78
Gráfico N° 9 Item n° 9.....	79
Gráfico N° 10 Item n° 10.....	80
Gráfico N° 11 Item n° 11.....	81

## **LISTA DE ABREVIATURAS**

COT	Código Orgánico Tributario.
ISLR	Impuesto Sobre La Renta.
IVA	Impuesto Al Valor Agregado.
LISRL	Ley del Impuesto Sobre La Renta.
SENIAT	Sistema Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria.
UT	Unidad Tributaria.
AVSA	Aduanas de Venezuela.



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI  
EXTENSIÓN CANTAURA  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
COMISIÓN DE GRADO**

**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES COMO  
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISLR)  
DE LA EMPRESA LIDO GENERAL SUPPLY, C.A. ANACO**

**Asesor (a): Lcda. Belmarys González**

**Realizado Por:  
Br.: Guillent A. Vanessa D. J.  
Br.: Santana E. Osmarve R.**

**RESUMEN**

El impuesto se ha convertido en un recurso indispensable para el estado ya que genera un capital destinado a coadyuvar al gasto público, es importante que las empresas se mantengan al día con sus obligaciones tributarias. El objetivo principal de la presente investigación fue analizar el cumplimiento de los deberes formales como agente de retención Impuesto Sobre La Renta (ISLR) de la empresa Lido General Supply, C.A. Anaco., mediante un estudio exhaustivo que permitió obtener información directamente de la realidad para conocer el manejo de la organización y saber su mecanismo para cumplir con la declaración y enteramiento del ISLR, a su vez conocer los motivos que pueden ocasionar incumplimientos en el área tributaria como agentes de retención, se le realizaron preguntas al personal del departamento administrativo por medio de un cuestionario con preguntas cerradas para recolectar la información que consintió el análisis para adquirir el resultado que desencadenó las conclusiones; Cabe destacar que se adquirieron datos de segunda mano como resultados de consultas realizadas a otras investigaciones. El nivel de la investigación es descriptivo y su naturaleza es documental y de campo, el estudio tuvo como propósito de ayudar y orientar a la empresa a mejorar, maximizando su rendimiento a través de recomendaciones que se basaron en el resultado obtenido. Dicha investigación sienta sus bases dentro del derecho tributario venezolano, a través de la Constitución Bolivariana de Venezuela, Código Orgánico Tributario, Ley de Impuesto Sobre La Renta y su Reglamento (Decreto 1808). Se logró concluir que la empresa contiene ciertas debilidades como desconocimiento tributario y falta de un departamento de RRHH.

**Palabras claves:** Cumplimiento, Deberes formales, Agentes, Retención, Impuesto, Empresa

## INTRODUCCIÓN

Desde la antigüedad se buscaba percibir el impuesto, aunque al principio las personas realizaban lo que se conoce como “trueques” es decir, el intercambio de una cosa por otra sin tomar en consideración su valor monetario, con esto no se generaba impuestos. En Venezuela desde la época de la Colonia también se utilizó ese método el cual no tuvo éxito por su falta de igualdad al momento de realizarse dichos trueques. Con la llegada de la moneda, es entonces cuando se comienza la recaudación que más tarde será el capital para el desarrollo del país.

El impuesto es un tributo que se ha creado con el objetivo de recaudar fondos financieros para ayudar a cubrir las necesidades colectivas de la sociedad, en el cual los contribuyentes son tanto jurídicos como naturales, estos pagos son obligatorios para ambas partes ya que de estos depende una gran parte del ingreso del país. Cabe destacar que a través de estos ingresos es que podemos disfrutar de la variabilidad de los servicios públicos de manera óptima.

Según, **Moya, E. (2003)** indica que el impuesto es: “Como las prestaciones en dinero o en especies, exigidas por el Estado en virtud de su poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hecho imponible”. (p. 191)

Del concepto anterior se entiende, como hecho imponible toda acción o circunstancia generadora de una obligación fiscal y como consecuencia el pago del tributo que para esta investigación es en materia de Impuesto Sobre la Renta (ISLR), el cual grava la renta. Este impuesto ha sido uno de los más difíciles de cumplir por los contribuyentes, en específico los contribuyentes especiales o agentes de retención

establecidos mediante Ley, no solo por falta de conocimiento sino también por lo complicado que ha resultado para ellos su implementación y aprendizaje, por lo que en muchos casos tienden a evadirlo, y a no cumplir con esta obligación, esto afecta en gran manera al país, debido a que no le permite al estado cumplir con su meta de recaudación, la cual es de máxima importancia, ya que a través de ella se coadyuva al gasto público de la nación.

**Villegas, H. (1999)**, señala que el agente de Retención: Es un deudor del Contribuyente o alguien que por su función pública, actividad se encuentra en contacto directo con un importe dinerario propiedad del contribuyente, donde éste le recibe y tiene la posibilidad de amputar la parte que corresponde al fisco en concepto de tributo. (p.263)

La presente investigación estará enfocada en el análisis del cumplimiento de los deberes formales relacionados al ISLR, en la empresa Lido General Supply, C.A. Anaco, es una ferretería, la cual ha presentado inconvenientes con el cumplimiento de este impuesto tan importante, por lo que ha sido sancionada.

Dicha investigación estuvo estructurada de la siguiente manera:

**Capítulo I:** En el cual se describe el planteamiento del problema, objetivo general, objetivos específicos, justificación e importancia, sistema de variables, alcance y delimitación.

**Capítulo II:** Marco teórico, antecedentes de la investigación, bases teóricas para respaldar la investigación, y las bases legales.

**Capítulo III:** Marco metodológico, donde se describe la metodología utilizada, el nivel y tipo de la investigación, muestra y población, las técnicas de instrumentos de recolección de datos, técnicas de análisis y procesamiento de los mismos.

**Capítulo IV:** Resultados de la investigación, en este capítulo se realiza una presentación y análisis de los resultados de la investigación, concluyendo con un análisis o interpretación del mismo.

**Capítulo V:** Conclusiones y recomendaciones de la investigación, se hace constar una presentación de las conclusiones en función de los objetivos de la investigación y la formulación de recomendaciones de acuerdo al punto o tema abordado en la investigación. También se incluyen las referencias bibliográficas y los anexos.

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **1.1 Planteamiento del problema**

Desde hace muchos años en el mundo se han recaudado impuestos para ayudar a cubrir las necesidades de cada país, tales como salud, seguridad, educación y en algunos casos combatir la pobreza, también porque estos impuestos permiten generar un capital para realizar inversiones que ayuden a incrementar el desarrollo del país, debido a que el pago de los impuestos generan uno de los mayores ingresos.

Venezuela, es un país que se ha visto afectado por el incumplimiento de las obligaciones tributarias ya que ha traído como consecuencia un deterioro significativo en la recaudación del ISLR, en muchos casos es por falta de asesoramiento y omisiones involuntarias o voluntarias de los contribuyentes ocasionando así que sean sancionados (desde multas y en peor de los casos privarlos de libertad). El no pagar impuestos impide al gobierno destinar recursos suficientes para cubrir las necesidades de nuestra sociedad, por lo que es fundamental que se cumpla con esta obligación.

Por esta razón se debía crear un órgano que tuviera la capacidad de dirigir y controlar la recaudación de dicho impuesto de esta manera nace el Servicio Nacional de Administración Tributaria (SENAT) el 23 de marzo de 1994 según gaceta oficial N° 35.427. Luego se fusiona con Aduanas de Venezuela (AVSA) ambas siendo ya servicios autónomos sin personalidad jurídica. De esta manera dan paso a convertirse en el Servicio Nacional Integrado Aduanero y Tributario (SENIAT) el 10 de agosto

de 1994 bajo Decreto presidencial N° 310, el cual fue publicado el 16 de agosto de 1994.

Cabe destacar que antes de que existiera el SENAT y AVSA estaba en su lugar la Dirección Gerencial Sectorial de Rentas del Ministerio de Hacienda y la Dirección Gerencial Sectorial de Aduanas del Ministerio de Hacienda. Las personas jurídicas que incurran en ilícitos tributarios como el no presentar declaraciones o presentarlas con retraso superior a un año deberá afrontar el cierre del establecimiento por diez días continuos y multas de ciento cincuenta (150) Unidades Tributarias (UT); mientras que presentar la declaración de forma incompleta o con un retraso igual o menor de un año ocasionará una multa de cien (100) UT.

Por otro lado, es importante resaltar que el mayor ingreso de Venezuela en los últimos años ha sido a través de la recaudación de tributos debido a que estos son esenciales para el sustento del país por la bajada que ha sufrido lo que anteriormente era nuestra principal fuente de ingreso el cual era la importación y exportación del petróleo y sus derivados, por tal razón es imprescindible que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias.

Ahora de todo lo descrito anteriormente en la investigación el objeto de estudio es la empresa Lido General Supply, C.A. Anaco, la cual se encuentra ubicada en la ciudad de Anaco estado Anzoátegui, esta empresa está dedicada a la compra y venta de artículos de ferretería al mayor y al detal; hasta inicios del 2002 era contribuyente ordinario, luego fue notificado como contribuyente especial, por lo cual se generaron cambios radicales en lo que a obligaciones tributarias respecta debido a que pasa a ser un agente de retención.

El artículo 27 del Código Orgánico Tributario (COT) establece que, los agentes de retención o de percepción que lo sean por razón de sus actividades privadas, no tendrán el carácter de funcionarios públicos. y/o efectuada la retención o percepción, el agente es el único responsable ante el fisco por el importe retenido o percibido. De no realizar la retención o percepción, responderá solidariamente con el contribuyente.

Una vez que la empresa conoce su posición como agente de retención, debe cumplir con ciertos lineamientos establecidos en la Ley, como comparecer ante el fisco para declarar las retenciones que ha efectuado debido a que es el único responsable de retener y declarar dicho importe por ser contribuyente especial del ISLR.

La empresa Lido General Supply, C.A. Anaco, presento una serie de situaciones que fueron alarmantes para los dueños de la misma, puesto que recibieron sanciones a causa del incumplimiento de los deberes formales específicamente en el ISLR. Esto le trajo como consecuencias, ser objeto de fiscalizaciones por parte del SENIAT, esta problemática hizo que fuera necesario el análisis del cumplimiento de los deberes formales en materia del ISLR con la finalidad de ayudar de una u otra forma con las fallas que se están presentando y que la empresa este al día con sus deberes formales, y cumpla ante el fisco nacional.

Luego de presentado el problema, surgen las siguientes interrogantes, las cuales serán respondidas en el transcurso de la investigación:

- ¿Cuáles son las obligaciones y sanciones que establece la Ley del ISLR para los agentes de retención?

- ¿Cuáles son las principales causas que intervienen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias?
- ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades en el proceso de declaración del ISLR en la empresa Lido General Supply, C.A. Anaco?

## **1.2 Objetivos de la Investigación**

### **1.2.1 Objetivo General**

Analizar el cumplimiento de los deberes formales como agente de retención del Impuesto Sobre La Renta (ISLR) de la empresa Lido General Supply, C.A. Anaco.

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

- Identificar las obligaciones y sanciones que establece la Ley del ISLR para los agentes de retención.
- Describir las principales causas que intervienen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Lido General Supply, C.A. Anaco.
- Evaluar cuáles son las fortalezas y debilidades en el proceso de declaración del ISLR en la empresa Lido General Supply, C.A. Anaco.

### **1.3 Justificación e Importancia.**

Los impuestos en la actualidad representan una gran fuente de ingresos para nuestro país, debido a que a través de ellos se cubren necesidades de toda la población, como lo son inversiones en salud, educación, alimentación, entre otros, todo ello en pro del bienestar social. A través de los impuestos se coadyuva con estos gastos que son tan necesarios, por ello a lo largo de los años se crearon leyes para regular su pago al Fisco Nacional.

El ISLR se puede decir que es progresivo, porque dependerá de la base imponible, a mayor base mayor monto retenido y así sucesivamente, este impuesto está regulado por la Ley del ISLR y su reglamento, dentro de los cuales dicta los deberes formales que deben cumplir los agentes de retención de dicho impuesto, así como las consecuencias del incumplimiento del mismo.

Por tal motivo la investigación tuvo gran importancia ya que sirvió de apoyo a la empresa Lido General Supply C.A para que esta pudiera realizar con éxito los procedimientos necesarios y así cumplir con las obligaciones tributarias como agente de retención y a su vez evitar las consecuencias que puede acarrear por las multas establecidas en el COT.

El estudio también ayudara para otras empresas que presenten la misma problemática sean de la misma actividad o no y que sea un aporte fundamental al momento de conocer sus deberes como agente de retención de ser el caso. De igual manera guiar o reforzar a otros investigadores del tema como estudiantes de la carrera de contaduría pública es decir, servir de referencia bibliográfica para futuras investigaciones.

## 1.4 Sistema de Variables

**Arias, F. (2006)** señala que: “Una variable es una característica o cualidad, magnitud o cantidad susceptible de sufrir cambios y es objeto de análisis, medición, manipulación o control en una investigación”. (p.55)

Las variables son características que se deben tener presente en el objeto de estudio el cual puede variar y ser evaluado de forma cualitativa y/o cuantitativa. Es significativo indicar que las variables se refieren como aquellas figuras destacadas que están presentes en el trabajo de investigación que le van a dar sentido y sobre todo son el objetivo de estudio.

### 1.4.1 Variable Conceptual

Según **Tamayo y Tamayo (2000)** “Se encuentra estrechamente relacionada con el cuerpo teórico en el cual está constituida la hipótesis en cuestión o variable en estudio”.

Cuando se define la teoría de una variable, es para realizar un objetivo que nos permita establecer de manera clara y precisa el significado de esta. Mediante Tabla N° 1.1 se puede apreciar la definición conceptual de las variables contenidas y desarrolladas en esta investigación.

**Tabla N° 1.1 Variable Conceptual**

<b>Objetivo General:</b> Analizar el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto Sobre La Renta (ISLR) de la empresa Lido General Supply, C.A. Anaco			
<b>Objetivo Especifico</b>	<b>Variabes</b>	<b>Concepto</b>	<b>Fuentes</b>
Identificar las obligaciones y sanciones que establece la Ley del ISLR para los agentes de retención.	Obligaciones y sanciones que deben cumplir los agentes de retención	Cuando se habla de obligación hace referencia a la unión que existe entre el ente acreedor y el ente deudor tributario el cual se establece a través de la ley, cumpliendo con la prestación tributaria.	Bibliografía
Describir las principales causas que intervienen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Lido General Supply, C.A. Anaco.	Causas que intervienen en el incumplimiento o de las obligaciones tributarias.	Se puede definir el incumplimiento como la omisión de una obligación tributaria cuando el contribuyente evade su responsabilidad.	Bibliografía
Evaluar cuáles son las fortalezas y debilidades en el proceso de declaración del ISLR en la empresa Lido General Supply, C.A. Anaco.	Fortalezas y debilidades del proceso de declaración del ISLR	La declaración es un acto para enterar o pagar las retenciones que realizan los contribuyentes a la Administración Tributaria en el período fiscal.	Bibliografía

**Autores:** Guillent y Santana (2017)

### 1.4.2 Variable Operacional

**Sabino, C. (2009)** estableció que “se entiende por variable cualquier característica o cualidad de la realidad que es susceptible de asumir diferentes valores, es decir, que puede variar aunque para un objeto determinado que se considere puede tener un valor fijo”. (p.87). El concepto anterior hace referencia a que la variable operacional apunta y establece las actividades para llevar a cabo los objetivos.

A continuación se podrá apreciar la Tabla de Operacionalización de las Variables que se estudiarán, así como también dimensiones e indicadores.

**Tabla N° 1.2 Operacionalización de las Variables.**

Variable	Dimensiones	Indicadores
Obligaciones y sanciones que deben cumplir los agentes de retención	Ley de Impuesto Sobre la Renta Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Decreto 1808.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberes Formales.</li> <li>2. Sistema administrativo.</li> <li>3. Multas y clausuras del negocio.</li> </ol>
Causas que intervienen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias.		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaración del I.S.L.R.</li> <li>2. Sistema tributario.</li> <li>3. Procedimientos administrativos.</li> </ol>
Fortalezas y debilidades del proceso de declaración del ISLR		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Libros de compra y venta.</li> <li>2. Plazos y formas de pago.</li> <li>3. Calendario de pago.</li> </ol>

**Autores:** Guillent y Santana (2017)

## **1.5 Alcance y delimitación.**

### **1.5.1 Alcance de la investigación.**

Esta investigación se enfocó en el departamento administrativo el cual busco interpretar cuales son las razones que llevan a la empresa Lido General Supply, C.A, a incumplir con las obligaciones tributarias como agente de retención, la misma posee ciertas características exigidas por la ley, que debe cumplir por su compromiso de retener para luego enterar al fisco, mediante la declaración y/o pago del ISLR.

### **1.5.2. Limitaciones de la investigación**

La investigación se realizo en la empresa Suministros LIDO GENERAL SUPPLY, C.A, ubicada en la ciudad de Anaco del estado Anzoátegui, específicamente en el departamento de contabilidad y administración de la misma, durante el periodo 2015-2016, con la finalidad de analizar el cumplimiento de los deberes formales del ISLR.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes de la Investigación

Para la realización de la investigación, se encontraron distintos antecedentes relacionados de manera directa e indirectamente con el objeto de estudio, los cuales no solo sirvieron de apoyo sino que también aportan información importante para el proceso y desarrollo del mismo. De esta manera dando diferentes perspectivas que conllevan a un mejor desenlace. A continuación se presentan los distintos antecedentes.

**Hernández, M. (2015)**, Trabajo de investigación titulado: “**Administración de inventarios y cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado en Sanford Brands Venezuela, I.I.C**”, el objetivo general es analizar el proceso de administración de los inventarios de Sanford Brands Venezuela, L.L.C para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, el estudio fue de tipo descriptivo. El autor resaltó que para las empresas manufactureras los inventarios son el rubro de mayor importancia al momento de medir la eficiencia y eficacia de sus procesos productivos para ofrecer productos de alta calidad a sus consumidores con precios competitivos en el mercado. Algo que influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el desconocimiento de los procedimientos por escrito de los procesos de compra y venta. El presente antecedente se vincula con el tema de estudio ya que ambos buscan conocer las razones que conducen al incumplimiento de los deberes formales.

**Daher, J. y Guevara, W. (2013)**, Trabajo de investigación titulado: **“Obligaciones y Deberes de los contribuyentes especiales como agentes de retención de IVA en Venezuela”**, el objetivo general fue analizar las obligaciones y deberes de los contribuyentes como agentes de retención del IVA en Venezuela, tomando como caso de estudio la empresa Comercial Arichuna S.A. en Puerto Ordaz, Estado Bolívar, durante el segundo trimestre de 2012. La cual fue descriptiva con diseño de campo, utilizando como técnicas de recolección de datos, la observación directa y las entrevistas no estructuradas. Los autores concluyeron que existe una problemática debido al desconocimiento del personal al realizar los procedimientos tributarios, la empresa no cuenta con un manual actualizado en base a las retenciones y declaraciones de IVA. Además de que se necesita una serie de requerimientos referentes a las obligaciones tributarias, la empresa cuenta con fortalezas y debilidades que salieron a flote a medida de que la misma fue estudiada.

**Ordaz, D. (2013)**, Trabajo de investigación titulado: **“Diseño de un modelo de control interno tributario para el cumplimiento de los deberes formales y materiales en los contribuyentes especiales que actúan como agentes de retención del IVA e ISLR”**, el objetivo general fue la realización de un diseño para crear un modelo de control interno tributario que permita el cumplimiento de los deberes formales y materiales en los contribuyentes especiales que actúan como agentes de retención, la investigación fue descriptiva de tipo documental, como técnica utilizó la revisión bibliográfica. El autor concluyó que la principal causa del incumplimiento tributario es la falta de conocimiento, por lo que recomienda la preparación continua en relación a todas las modificaciones que experimente la legislación venezolana en materia de ISLR y todos los demás impuestos, a su vez hace énfasis en que cuando una empresa es contribuyente especial pasa a estar bajo la lupa fiscal de forma constante ya que debe cumplir con una serie de normas estrictas y obligatorias y regirse bajo un calendario fiscal, es por ello que propone la implementación de un control interno para el cumplimiento de los deberes formales

en materia de ISLR, de manera oportuna. Una de las características que relacionan ambos temas es que son de tipo documental y se basan en el cumplimiento de los deberes formales del ISLR.

**Castillo, K. (2013)** Trabajo de investigación titulado: **“Proceso de retención y enteramiento en materia del Impuesto Al Valor Agregado e Impuesto Sobre La Renta, Universidad de Oriente, Núcleo Monagas”**, el objetivo general fue evaluar el proceso de retención y enteramiento en materia de Impuesto Sobre La Renta e Impuesto Al Valor Agregado en la Universidad de Oriente, Núcleo Monagas, la cual tuvo un tipo de investigación descriptivo y su nivel fue de campo, utilización diferentes técnicas para la recolección de datos, como observación directa, encuesta, entrevista no estructurada. La autora concluyó que en el país se cuenta un mecanismo para la retención, el cual facilita el ejercicio del control por parte de la administración tributaria, ayudando a disminuir la evasión fiscal, que en el Código Orgánico Tributario se encuentra bien definido el sujeto pasivo de la obligación tributaria, debió estudiar la LISLR y el Decreto 1808, así mismo en el caso del IVA.

**Rodríguez, G. (2010)** Trabajo de investigación titulado: **“La planificación tributaria del Impuesto Sobre la Renta como estrategia de gestión empresarial en la Comercializadora Venezolana de Electrodomésticos, C.A.”**, el objetivo general fue crear una correcta planificación tributaria del impuesto sobre la renta como estrategia de gestión empresarial en la Comercializadora Venezolana de Electrodomésticos C.A y la naturaleza de la investigación fue de campo de tipo descriptivo, utilizando como técnica la observación directa y como instrumento el cuestionario con preguntas cerradas. El autor concluyó que las empresas tanto públicas como privadas, deben establecer como política la planificación tributaria, la cual debe ser elaborada por el departamento administrativo a final del ejercicio económico, todo esto con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes formales a cabalidad evitando errores, que ocasionen sanciones a la empresa otorgándole falta

de credibilidad en la información que está presente ante una fiscalización. Por tal motivo es de suma importancia tomarlo como referencia con el objeto de estudio ya que con una buena planificación tributaria se evita sanciones y multas en este caso por incumplimiento de los deberes formales del ISLR.

## **2.2 Bases Teóricas.**

Según **Arias, F. (2006)** define que “Las bases teóricas implican un desarrollo amplio de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado, para sustentar o adoptar el problema planteado”. (p.107). Las bases teóricas permiten sostener la información referente al tema de estudio relacionado de forma directa, obteniendo un respaldo adecuado de la investigación de manera conceptual y analítica explicando desde diferentes perspectivas conocimientos científicos.

### **2.2.1 Tributos.**

**Villegas, H. (2002)**, define al tributo como: “Los tributos son las prestaciones en dinero que el estado exige de su poder de imperio, en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demandan las satisfacción de necesidades públicas”. (p.152).

Los tributos poseen naturaleza jurídica, todos los ciudadanos tienen el deber y el derecho a contribuir con el financiamiento del gasto público el cual se realiza mediante la recaudación de tributos en sus distintas manifestaciones. Esta contribución será distribuida de manera equitativa con el objetivo de sobre guardar los recursos del país y a su vez se verá retribuida con el goce de servicios públicos.

### **2.2.1.1 Clasificación de los tributos.**

- **Impuestos**

Según **Villegas, H. (1999)** define los impuestos como: “El tributo exigido por el estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles, siendo estos hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado”. (p.72).

- **Tasas**

Según **Villegas, H. (1999)** define las tasas como “Un tributo cuyo hecho generador está integrado con una actividad del Estado divisible e inherente a su soberanía, hallándose esta actividad relacionada directamente con el contribuyente”. (p.90).

- **Contribuciones Especiales**

Según **Villegas, H. (1999)** “Son los tributos debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales derivados de la realización de obras o gastos públicos o de especiales actividades del Estado”. (p.104)

### **2.2.2 Impuesto sobre la Renta**

Según lo establecido en la Ley de ISLR (2015) en el Artículo 1 son “Los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie, causaran impuesto según las normas establecidas en esta ley”.

Este impuesto está destinado a gravar la renta, mediante la rentabilidad del capital o por ende puede darse cuando exista trabajo bajo dependencia, ganancia de inversión, entre otros. Su pago va dirigido al Estado venezolano a través de un sujeto activo y en su caso conocido como SENIAT.

### **2.2.2.1 Importancia del Impuesto sobre la Renta**

La importancia del ISLR radica en que a través de este se grava la renta el cual proporciona ingresos a la nación para ayudar a satisfacer o cubrir las principales necesidades básicas del pueblo en general como lo es: salud, educación, seguridad, obras sociales, inversiones para la producción de alimento así también para desarrollar el turismo en el país para que de esta manera se generen más ingresos que ayuden al desarrollo del mismo.

### **2.2.3 Contribuyentes especiales**

Según lo establecido en la Providencia N° 0296 (2004) en su artículo 1:

Los sujetos pasivos calificados como especiales y notificados en forma expresa de tal condición por la Gerencia de Contribuyentes Especiales de la Región Capital y por las Gerencias Regionales de Tributos Internos, deberán sujetarse a las normas contenidas en esta Providencia, a los fines de la declaración y pago de sus obligaciones tributarias, del cumplimiento de los deberes formales y del cumplimiento de los deberes como agentes de retención o percepción de tributos.

Los contribuyentes especiales pueden ser entes públicos, empresas privadas, firmas personales o personas jurídicas calificadas y notificadas por la Administración Tributaria en cual dependerá por el nivel de sus ingresos brutos anuales.

#### **2.2.4 Tipos de retenciones**

Existen tres tipos de retenciones las cuales son:

- **Retención total:** Es la que se le aplica en su totalidad al enriquecimiento o sobre un solo pago el cual soporta la carga tributaria.
- **Retención parcial:** este se realiza de forma periódica a través de un cálculo sobre los pagos que ejecuta el contribuyente.
- **Retención Acumulativa:** Cuando los sujetos que no son residentes o domiciliados en el país, hacen sus cancelaciones en las mismas se efectúan la retención acumulada sobre dichas cancelaciones, sobre la base de adiciones a los pagos y descuentos de los impuestos retenidos, con el objetivo de conseguir un anticipo el cual se debe lograr en un pago único.

##### **2.2.4.1 Deberes formales de los agentes de retención**

Según el Código Orgánico Tributario (2014), en su artículo 155, refieren a la obligación de:

- 1) Cuando lo requieran las leyes o reglamentos:

- Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, referentes a actividades y operaciones que se vinculen a la tributación y mantenerlos en el domicilio o establecimiento del contribuyente y responsable, tal es el caso de los libros de compras y ventas para los contribuyentes del IVA o el libro de ajustes fiscales para los contribuyentes del ISLR.
  - Inscribirse en los registros pertinentes, aportando los datos necesarios y comunicando oportunamente sus modificaciones, tal es el caso del RIF y el NIT.
  - Colocar el número de inscripción en los documentos, declaraciones y en las actuaciones ante la Administración Tributaria, o en los demás casos en que se exija hacerlo.
  - Solicitar a la autoridad que corresponda permisos previos o de habilitación de locales.
  - Presentar, dentro del plazo fijado, las declaraciones que correspondan.
- 2) Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias especiales, cumpliendo con los requisitos y formalidades en ellas requeridos, dentro de los cuales incluimos las facturas y los comprobantes de retención.
- 3) Exhibir y conservar en forma ordenada, mientras el tributo no esté prescrito, los libros de comercio, los libros y registros especiales, los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos imposables.

- 4) Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de las inspecciones y fiscalizaciones, en cualquier lugar, establecimientos comerciales o industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves y otros medios de transporte.
- 5) Exhibir en las oficinas o ante los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, documentos, comprobantes de legítima procedencia de mercancías, relacionadas con hechos imponible, y realizar las aclaraciones que les fueren solicitadas.
- 6) Comunicar cualquier cambio en la situación que pueda dar lugar a la alteración de su responsabilidad tributaria, especialmente cuando se trate del inicio o término de las actividades del contribuyente.
- 7) Comparecer ante las oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida.
- 8) Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias, debidamente notificadas.

### **2.2.5 Administración Tributaria**

Según el Glosario Tributos Internos define qué Administración Tributaria es un Órgano competente del Ejecutivo Nacional para ejercer, entre otras, las funciones de:

- 1) Recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios.

- 2) Ejecutar los procedimientos de verificación y de fiscalización y determinación para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo.
- 3) Liquidar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios, cuando fuere procedente.
- 4) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias solicitando de los órganos judiciales, las medidas cautelares, coactivas o de acción ejecutiva.
- 5) Inscribir en los registros, de oficio o a solicitud de parte, a los sujetos que determinen las normas tributarias y actualizar dichos registros de oficio o a requerimiento del interesado. En Venezuela, la Administración Tributaria recae sobre el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT

#### **2.2.5.1 Obligación Tributaria**

Según el COT en su Art. 13, la obligación tributaria surge entre el estado en las distintas expresiones del Poder público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

**Jarach, D. (1982)**, la obligación tributaria es: Una relación jurídica EX LEGE, en virtud en la cual una persona (sujeto pasivo principal, contribuyente o responsable), está obligada hacia el estado (sujeto activo), al pago de una suma de dinero, en cuanto se verifique el presupuesto de

hecho determinado o tipificado por la Ley. (p.195).

La obligación tributaria nace cuando se comprueba el hecho y se caracteriza por ser personal ya que es la vinculación que existe entre el estado (sujeto activo acreedor del tributo) y el contribuyente (sujeto pasivo obligado al pago del tributo). Cabe destacar que la Ley es la única fuente de obligación puesto que es la que puede exigir dicha obligación.

### **2.2.6 Hecho imponible**

Para **Villegas, H. (1990)** el hecho imponible es: Como hipótesis legal condicionante tributaria, puede describir hechos o situaciones ajenos a toda actividad o gasto estatal (impuesto), o consistir en una actividad administrativa o jurisdiccional (tasas), o en un beneficio derivado de una actividad o gasto del Estado (contribuciones especiales). (p.272)

### **2.2.7 Base imponible**

Para tal efecto el autor **Quintana, A. (2000)** lo define como: Es la aplicación de una alícuota impositiva (vale decir, de un porcentaje que la doctrina tipo de gravamen) a una magnitud o expresión numérica del hecho imponible, da como resultado el monto de tributo a pagar por el sujeto pasivo de la obligación tributaria. (p.67)

### **2.2.8 Evasión fiscal.**

Según el autor **Villegas, H. (1996)**, lo define como “Toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que lograr tal resultado

mediante conducta fraudulentas u omisiones violatorias de disposiciones legales”.(p.511)

Cada acto realizado por el contribuyente para evitar el pago o disminución del mismo para incumplir con la obligación tributaria será tomado como una acción fraudulenta la cual originara sanciones las cuales están establecidas en el Código Orgánico Tributario.

### **2.2.9 Sanciones tributarias.**

**Sainz, C. (1993)** dice que las sanciones tributarias pueden definirse como “las impuestas como consecuencia de infracciones tributarias”.(p.413).

En el ámbito tributario, las sanciones son penas o castigos generados por el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Existen varios tipos de sanciones como multas, clausuras o restricción de libertad, todo depende de la clase de ilícito cometido. De esta manera se encuentra en el Código Orgánico Tributo en los cuales se distingue por ilícitos formal, material y penal.

#### **2.2.9.1 Tipos de sanciones**

- **Multas**

Es una pena pecuniaria impuesta por la Administración Tributaria y/o SENIAT por ilícitos tributarios que violan los deberes de los contribuyentes ya sea especiales, ordinarios o formales, la cual es fijada en unidades tributarias dependiendo del grado de falta que se cometa.

- **Clausura de establecimiento**

La clausura es un tipo de sanción el cual hace referencia al cierre de un establecimiento por el incumplimiento de la ley, es un procedimiento aplicado a los distintos contribuyentes por ilícitos tributarios. La clausura puede ser temporal, que es por un tiempo determinado o definitiva, que se da cuando se deber cerrar el establecimiento de forma permanente; Esto dependiendo de la gravedad de infracción. Estos ilícitos tributarios están establecidos en el COT.

- **Inhabilitación por oficios profesionales.**

Esta sanción es aplicada a profesionales o técnicos y se basa o hace referencia a la suspensión de ejercer su profesión o su derecho de realizar actividades laborales por el incumplimiento de la Ley. Esta puede ser parcial o permanente, debiendo el motivo o circunstancia del ilícito cometido.

- **Privación de libertad**

Es la sanción más fuerte de las cuatro ya que es la restricción de libertad para los contribuyentes por haber cometido ilícitos tributarios graves, como la defraudación a la administración tributaria, disminución ilegal del tributo a pagar, no enterar tributos percibidos o retenidos, entre otros.

### **2.2.9.2 Ilícitos Tributarios**

Según el Código Orgánico Tributario se establecen los siguientes ilícitos:

- Ilícitos Formales

Son aquellos actos ilegales e infractores de los deberes formales, establecidos en el COT, los cuales están sancionados por multas y clausuras de establecimientos, aunque se consideran los menos perjudiciales sirven de introducción para que las personas naturales o personas jurídicas en calidad de contribuyente cometan ilícitos de mayor gravedad.

**Tabla N° 2.3 Ilícitos Formales**

Artículos	Motivo	Sanciones	
		Clausuras	Multa
Art. 100	No inscribirse en los registros de la Administración Tributaria.	5 Días continuos	150 UT
	No proporcionar o comunicar a la Administración Tributaria, dentro de los plazos establecidos, las informaciones relativas a los datos para la actualización de los registros.	5 Días continuos	100 UT
Art. 102	No llevar los libros y registros exigidos por las normas respectivas	10 Días continuos	150 UT
	No mantener los libros y registros en el domicilio tributario cuando ello fuere obligatorio o no exhibirlos cuando la Administración Tributaria los solicite.	5 Días continuos	100 UT
	Llevar los libros y registros con atraso superior a un mes.	5 Días continuos	100 UT
	No conservar durante el plazo establecido por la normativa aplicable, los libros y registros, así como los sistemas, programas o soportes que contengan la contabilidad u operaciones efectuadas.	5 Días continuos	100 UT
Art. 103	No presentar las declaraciones o presentar con un retraso superior a un (1) año.	10 Días continuos	150 UT
	No presentar las comunicaciones que establezcan las leyes, reglamentos u otros actos administrativos de carácter general.	-	50 UT

	Presentar las declaraciones en forma incompleta o con un retraso inferior o igual a un (1) año.	-	100 UT
	Presentar otras comunicaciones en forma incompleta o fuera de plazo	-	50 UT
	Presentar las declaraciones en formularios, medios, formatos o lugares, no autorizados por la Administración Tributario.	-	50 UT
Art. 104	Elaborar facturas u otros documentos sin autorización otorgada por la Administración Tributaria, cuando lo exijan las normas respectivas.	10 Días continuos	1000 UT
	No entregar el Comprobante de retención.	-	100

- Ilícitos Materiales

Son todos aquellos hechos relativos al incumplimiento de los deberes referentes al pago de los tributos, como retrasos en el enteramiento o pago del tributo, disminución ilegítima de ingresos, por retener o percibir menos de lo debido, etc.

**Tabla N° 2.4 Ilícitos Materiales**

Artículos	Motivo	Sanciones
		Multa (%)
Art. 110	Quien pague con retraso los tributos debidos en el término de un (1) año, contado desde la fecha en que debió cumplir la obligación, será sancionado con una multa de (0,28%) del monto adeudado por cada día de retraso hasta un máximo de 100%.	(0,28%)
	Quien realice el pago de los tributos debidos, fuera del término de un (1) año, contado desde la fecha en que debió cumplir la obligación, será sancionado adicionalmente con una cantidad de (50%) del monto adeudado.	(50%)
Art. 111	Quien realice el pago de los tributos debidos, fuera del término de dos (2) años, contados desde la fecha en que debió cumplir la obligación, será sancionado adicionalmente con una cantidad de (150%) del monto adeudado.	(150%)
	Cuando la Administración Tributaria efectuó determinaciones conforme al procedimiento de recaudación en caso de omisión de declaraciones, impondrá multa de (30%) sobre la cantidad del tributo o cantidad a cuenta del tributo determinada.	(30%)

Art. 112	Disminución ilegítima de ingresos tributarios, inclusive mediante el disfrute indebido de exenciones, exoneraciones u otros beneficios fiscales.	(De 100% a 300% del tributo omitido)
Art. 114	Por omitir el pago de los anticipos a que está obligado, con el (100%) de los anticipos omitidos.	(100%)
	Por incurrir en retraso del pago de los anticipos, con el (0,05%) de los anticipos omitidos por cada día de retraso hasta un máximo del cien por ciento (100 %).	(0,05%)
Art. 115	Por no retener o no percibir, con (500%) del tributo no retenido o no recibido.	(500%)
	Por retener o percibir menos de lo que corresponde, con (100%) de lo no retenido o no percibido.	(100%)
	Por enterar las cantidades retenidas o percibidas en las oficinas receptoras de fondos nacionales, fuera del plazo establecido en las normas respectivas, con una multa de (5%) de los tributos retenidos o percibidos, por cada día de retraso en su enteramiento, hasta un máximo de (100) días.	(5%)
	Por no enterar las cantidades retenidas o percibidas en las oficinas receptoras de fondos nacionales, con una multa de (1000%) del monto referidas cantidades.	(1000%)

- Ilícitos Penales

Es la violación de la norma penal, la cual es sancionada con la privación de libertad.

**Tabla N°2.1 Ilícitos Penales**

Artículo	Motivo	Sanción
Art. 119	Defraudación tributaria mediante simulación, ocultación, engaño o cualquier otra maniobra fraudulenta, produzca una disminución del tributo a pagar.	6 meses a 7 años
	Obtención indebida de devoluciones.	1/3 del anterior
	Cuando el sujeto pasivo sea sancionado por la comisión del ilícito de defraudación tributaria, tendrá la sanción del art. 112 incrementada un 200%.	200%

Art. 121	Quien no entere los tributos retenidos o percibidos, dentro de los plazos establecidos, será sancionado con prisión.	De 4 a 6 años
----------	--	---------------

### 2.3 Bases legales

Las bases legales jugaron un papel fundamental, ya que estas mismas sustentaron gran parte de la información contenida en el tema de estudio titulado: “Análisis del Cumplimiento de los Deberes Formales como Agente de Retención del Impuesto Sobre La Renta (ISLR) de la empresa Lido General Supply, C.A. Anaco”, es importante resaltar que este marco legal se encuentra basado en normas jurídicas que son guías que orientan el orden en el comportamiento humano ya establecido por una autoridad donde el incumplimiento acarrea consecuencias. La jerarquía de aplicación viene dada de la siguiente manera:

#### 2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Es la máxima compleción jurídica de la República Bolivariana de Venezuela, actualmente se encuentra vigente según Gaceta Oficial N° 5.908 de fecha 19 de febrero de 2009. En ella se encuentra contenida la potestad de la creación de los tributos a nivel Nacional, Estadal y Municipal. A continuación los artículos relacionados con el tema de estudio:

En su artículo 133: “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”. Este artículo hace referencia que todo ciudadano debe contribuir para el sustento del país, de esta manera cumplir con su responsabilidad.

Principio de progresividad

Por otro lado, en su artículo 316 establece que “El Sistema Tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o de la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos”. Este artículo indica que toda persona pagara lo justo y las variaciones dependerán de su magnitud económica.

Artículo 317: “No podrá cobrarse impuesto, tasa, y contribución alguna que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio”. Se refiere a que lo que no se encuentre en la ley, no deberá llevarse a cabo.

### **2.3.2 Código Orgánico Tributario**

El código orgánico tributario es un documento legal, el cual rige todo lo relacionado con el área tributaria. Su última versión fue la publicada según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 del 18 de Noviembre del 2014, entrando en vigencia mediante decreto N° 40.608 el 25 de Febrero del 2015. Ya que anteriormente se encontraba el Código Orgánico Tributario publicado Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.305 del 17 de Octubre del 2001.

Todo necesita un orden para obtener un mejor desenvolvimiento, esta fue una de las necesidades por la cual se creó dicho código, ya que mediante este se establecen normas de regulación de las distintas leyes que reglamentan el tema tributario. El código orgánico tributario trata los principios generales de tributación,

los deberes formales el aspecto administrativo, penal y procesal. En los siguientes artículos se hace referencia a la relación con el tema de estudio:

En su artículo 1: “Las disposiciones de este código orgánico son aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos”. Este artículo destaca que los tributos solo se aplican en territorio venezolano.

Estos artículos se relacionan entre en sí, ya que cada uno retroalimenta al otro:

En el artículo 13: se tiene que “La obligación tributaria surge entre el Estado en las distintas expresiones del poder público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley”.

Artículo 19: “El sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o responsable”.

Artículo 23: “Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por el Código o por las leyes”

Estos artículos se complementan porque para que exista una obligación tributaria debe haber un agente acreedor y otro deudor en el cual se le verifique el hecho imponible, para que el mismo contribuya al sustento del país mediante el pago de tributos como contribuyente o responsable, este se da en caso que el contribuyente no pueda ejercer su rol.

Para la elaboración de la presente investigación se tomó en consideración el título III (De los ilícitos tributarios y de las sanciones), referente al incumplimiento de los deberes formales, materiales y penales. En los cuales se muestra detalladamente los motivos por los cuales los contribuyentes son multados y/o sancionados.

El Código Orgánico Tributario es de suma importancia por ser no sola guía fundamental para las demás leyes que se encuentran en materia tributaria, sino también porque es la máxima autoridad después de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y es aplicable de manera general, es decir, de forma nacional.

### **2.3.3 Ley de Impuesto sobre la Renta**

La Ley de Impuesto sobre la Renta tuvo su última reforma la cual fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.310 del 30 de Diciembre del 2015, derogando la Ley de Impuesto sobre la Renta Gaceta N° 40.359 del 19 de Febrero de 2014.

En su artículo 1: establece que “Los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie, causaran impuestos según las normas establecidas en esta Ley”.

En el artículo 7: de la Ley del ISLR, hace referencia de los Contribuyentes y de las personas sometidas a esta Ley:

- Las personas naturales.
- Las compañías anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada.
- Las sociedades en nombre de colectivo, en comandita simple, las comunidades, así como cualquier otra sociedad de personas incluidas las irregulares o de hecho.

- Los titulares de enriquecimientos provenientes de actividades de hidrocarburos y conexas, tales como la refinación y el transporte, sus regalistas y quienes eran enriquecimientos derivados de la exportación de minerales, de hidrocarburos o de sus derivados.
- Las asociaciones, fundaciones, corporaciones y demás entidades jurídicas o económicas no citadas en los literales anteriores.
- Los establecimientos permanentes, centros o bases fijas situados en el territorio nacional.

Dicha Ley se basa en gravar la renta. Es un impuesto nacional donde toda persona natural o jurídica debe cumplir, siempre y cuando para el caso en particular de las personas naturales que obtenga un enriquecimiento global neto anual superior a mil unidades tributarias (1000 UT) o ingresos brutos mayores de mil quinientas unidades tributarias (1500 UT) y en el caso de las personas jurídicas, comunidades y demás entidades señaladas en los literales C y E del artículo anteriormente mencionado deben presentar su declaración anual de sus enriquecimientos o pérdidas, cualquiera sea el monto de los mismos. Art. 80.

Según el párrafo cuarto del artículo 87 de la presente Ley expresa que:

El Ejecutivo Nacional, mediante Decreto podrá designar como agentes de retención de los profesionales que actúen por cuenta propia, las clínicas, hospitales y otros centros de salud; a los bufetes, escritorios, oficinas, colegios profesionales y a las demás instituciones profesionales donde estos se desempeñen o sean objeto de control. Igualmente podrá designar como agente de retención a las personas naturales

o jurídicas que actúen como administradoras de bienes inmuebles Arrendados o subarrendados, si como a cuales quiera otras personas que por sus funciones públicas o privadas intervengan en actos u operaciones en los cuales deban efectuar pagos directos o indirectos.

#### **2.3.4 Reglamento Parcial de la Ley del Impuesto sobre la Renta en Materia de Retenciones (Decreto 1808).**

El reglamento que se encuentra vigente fue el publicado según Gaceta Oficial N° 36.203 del 12 de mayo de 1997. Fue elaborado con el objetivo de ser un complemento para la Ley del Impuesto sobre la Renta, ya que en este se estipula todo lo referente a las retenciones.

Artículo 1: están obligados a practicar la retención del impuesto en el momento del pago o del abono en cuenta y a enterarlo en una oficina recetora de fondos nacionales dentro de los plazos, condiciones y formas de reglamentarias aquí establecidas, los deudores o pagadores de los siguientes enriquecimientos o ingresos brutos a los que se refieren los artículos 27, 32, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 51, 53, 65, 66 y 68 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

#### **2.3.5 Providencia administrativa que estable el calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse para el año 2017 de los deberes de información y enteramiento en materia de retenciones del Impuesto sobre la Renta.**

La Providencia administrativa N° SNAT/2016/0098, entro en vigencia el 08 de noviembre del 2016, según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.026, la cual se fundamenta en materia de retención por contener las pautas precisas que necesitan los agentes de retención para desarrollar sus deberes. Y la

misma dicta el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para aquellas Obligaciones que deben Cumplirse para el año 2017.

Artículo 1: Las declaraciones de los Sujetos Pasivos Especiales notificados de esa condición en forma expresa por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, relativas al Impuesto al Valor Agregado, Definitivas y Estimadas de Impuesto sobre la Renta, Impuesto a las Actividades de Juegos de Envite o Azar, así como el enteramiento de los montos retenidos por los Agentes de Retención en materia de Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, deberán ser presentadas en su caso, efectuados los respectivos pagos, según el último dígito del número de Registro Único de Información Fiscal (RIF), en las fechas de vencimiento del calendario que para el año 2017, será el siguiente:

**Tabla N° 2.6 Retenciones de Impuesto sobre la Renta.**

R.I.F	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0 Y 5	5	10	6	12	5	12	10	10	6	11	7	13
6 Y 9	6	9	7	11	8	9	11	9	7	10	8	12
3 Y 7	10	8	8	10	9	8	12	8	8	9	9	8
4 Y 8	11	7	9	7	10	7	13	7	12	6	10	7
1 Y 2	12	6	10	6	11	6	14	4	13	5	13	6

**Tabla N° 2. 2 Estimadas de Impuesto sobre la Renta**

(Declaración y pago de Porciones Ejercicios Regulares e Irregulares)

R.I.F	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0 Y 5	11	15	9	20	10	15	13	16	12	17	10	18
6 Y 9	12	14	10	18	11	14	14	15	13	16	13	15
3 Y 7	13	13	13	17	12	13	17	11	14	13	14	14
4 Y 8	16	10	14	12	15	12	18	10	15	11	15	13
1 Y 2	17	9	15	11	16	9	19	9	18	10	16	12

**Tabla N° 2.3 Autoliquidación anual de Impuesto sobre la Renta (Ejercicio fiscal) 01/01/2016 al 31/12/2016.**

<b>R.I.F</b>	<b>FECHA</b>
<b>1 Y 2</b>	<b>31/01/2017</b>
<b>4 Y 8</b>	<b>16/02/2017</b>
<b>0 Y 5</b>	<b>09/03/2017</b>
<b>3 Y 7</b>	<b>16/03/2017</b>
<b>6 Y 9</b>	<b>24/03/2017</b>

**Tabla N°2. 4 Autoliquidación de Impuesto sobre la Renta ejercicios irregulares (Jurídicos y Naturales)**

<b>R.I.F</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>
<b>0 Y 5</b>	<b>18</b>	<b>23</b>	<b>26</b>	<b>17</b>	<b>26</b>	<b>19</b>	<b>23</b>	<b>19</b>	<b>24</b>	<b>17</b>	<b>26</b>
<b>6 Y 9</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>25</b>	<b>18</b>	<b>23</b>	<b>20</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>23</b>	<b>20</b>	<b>22</b>
<b>3 Y 7</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>24</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>21</b>
<b>4 Y 8</b>	<b>23</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>21</b>	<b>25</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>20</b>
<b>1 Y 2</b>	<b>24</b>	<b>17</b>	<b>20</b>	<b>23</b>	<b>20</b>	<b>26</b>	<b>17</b>	<b>25</b>	<b>18</b>	<b>23</b>	<b>19</b>

Artículo 3: Las declaraciones correspondientes a la Autoliquidación Anual del Impuesto Sobre la Renta, para las Personas Jurídicas y Naturales, en los ejercicios fiscales distintos al comprendido entre el 01/01/2016 y 31/12/2016, deberán presentarse y pagarse hasta la fecha de vencimiento establecidas en esta Providencia Administrativa. En virtud de ello, la Persona Natural calificada como contribuyente especial debe presentar la 2da porción 20 días continuos después después del vencimiento del lapso fijado por esta Providencia, para la presentación de la declaración de la renta respectiva, y la 3era porción, cuarenta (40) días continuos después del vencimiento del lapso fijado en esta Providencia, según lo establece el artículo 1. 3er. párrafo de la Providencia N° SNAT/2003/1.697, de fecha 18 de marzo

de 2003, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.660, de fecha 28 de marzo de 2003.

La declaración estimada de Impuesto sobre la Renta de las Personas Naturales y Jurídicas y los pagos mensuales de los anticipos, deberán realizarse en las fechas de vencimiento establecidas en la presente Providencia Administrativa.

Los contribuyentes que se dediquen a realizar actividades mineras o de hidrocarburos y conexas, tales como la refinación y el transporte, sean perceptores de regalías derivadas de dichas operaciones u obtengan enriquecimiento provenientes de la exportación de minerales, hidrocarburos o sus derivados, deberán presentar la declaración estimada de enriquecimientos, dentro de los primeros cuarenta y cinco (45) días continuos al cierre del ejercicio, de conformidad con el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.662 Extraordinario de la fecha 24 de septiembre del 2003.

Artículo 4: Las declaración y los pagos correspondientes a los tributos no mencionados en el Artículo 1° de esta Providencia Administrativa, deberán ser efectuados en las fechas de vencimientos establecidas en la normativa legal vigente.

#### **2.4 Definición de Términos**

- **Abonos en cuenta:** de acuerdo con la normativa que regula el Impuesto sobre la Renta, los abonos en cuenta estarán constituidos por todas las cantidades que los deudores del ingreso acrediten en su contabilidad o registro, mediante asientos nominativos, a favor de sus acreedores por tratarse de créditos exigibles jurídicamente a la fecha del asiento. (<http://glosario.tributos.com.ve/>).

- **Anticipo de impuesto:** exacción tributaria exigible de manera anticipada sobre la base de un presunto impuesto futuro. (<http://glosario.tributos.com.ve/>).
- **Base imponible:** magnitud susceptible de una expresión cuantitativa, definida por la ley que mide alguna dimensión económica del hecho imponible y que debe aplicarse a cada caso concreto a los efectos de la liquidación del impuesto. Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota del impuesto. Cantidad neta en relación con la cual se aplican las tasas de impuesto. (<http://glosario.tributos.com.ve/>)
- **Contribuyentes especiales:** contribuyentes con características similares calificados y notificados por la Administración Tributaria como tales, sujetos a normas especiales en relación con el cumplimiento de sus deberes formales y el pago de sus tributos, en atención al índice de su tributación. (<http://glosario.tributos.com.ve/>).
- **Declaración definitiva:** deber formal del contribuyente; debe prepararse en los formularios oficiales emitidos para tales efectos por la Administración Tributaria, y contendrá los resultados fiscales de un ejercicio. (<http://glosario.tributos.com.ve/>).
- **Declaración estimada:** deber formal establecido en la Ley para determinadas categorías de contribuyentes, obteniendo de éstos el pago del impuesto en forma anticipada. (<http://glosario.tributos.com.ve/>).
- **Enterar:** pagar, abonar dinero. Acción de pagar los tributos ante las oficinas receptoras de fondos nacionales. (<http://glosario.tributos.com.ve/>).

- **Evasión fiscal:** acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinadas a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros. (<http://glosario.tributos.com.ve/>).
- **Hecho imponible:** presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria. Se considera ocurrido el hecho imponible y existentes sus resultados: 1. En las situaciones de hecho, desde el momento que se hayan realizado las circunstancias materiales necesarias para que produzcan los efectos que normalmente les corresponden; y 2. En las situaciones jurídicas, desde el momento en que estén definitivamente constituidas de conformidad con el derecho aplicable. (<http://glosario.tributos.com.ve/>).
- **Ilícito formal:** este tipo de ilícito se origina por el incumplimiento de los siguientes deberes: 1) Inscribirse en los registros exigidos por las normas tributarias respectivas; 2) Emitir o exigir comprobantes; 3) Llevar libros o registros contables o especiales; 4) Presentar declaraciones y comunicaciones; 5) Permitir el control de la Administración Tributaria; 6) Informar y comparecer ante la misma; 7) Acatar las órdenes de la Administración Tributaria, dictadas en uso de sus facultades legales; y 8) Cualquier otro deber contenido en el Código Orgánico Tributario, en las leyes especiales, sus reglamentaciones o disposiciones generales de organismos competentes. (<http://glosario.tributos.com.ve/>).
- **Ilícito tributario:** toda acción u omisión violatoria de las normas tributarias. Pueden ser: formales, relativos a las especies fiscales y gravadas, materiales y sancionadas con pena restrictiva de libertad. (<http://glosario.tributos.com.ve/>).

- **Multa:** pena o sanción de carácter pecuniario que se impone por haber realizado una infracción. (<http://glosario.tributos.com.ve/>).
- **Sanción:** Pena o multa que se impone a una persona por el quebrantamiento de una ley o norma. (<http://glosario.tributos.com.ve/>).
- **Sujeto activo de la obligación tributaria:** es aquel ente público acreedor del tributo. Normalmente es el Estado, aunque la Ley puede designar a otro ente u organismo.
- **Sujeto pasivo de la obligación tributaria:** sujeto obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable. (<http://glosario.tributos.com.ve/>).

## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1 Nivel de investigación

Se realizó con el objetivo de conocer la importancia del análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del ISLR, mediante investigaciones apoyadas en diferentes autores, así como en aspectos legales relacionados directamente con el tema a tratar, la CRBV, COT, Ley del ISLR y Decreto 1808. El nivel de esta investigación es descriptivo, por mediante el cual se busca indaga para conocer detalladamente la situación que ciertamente describen el objetivo que se persigue, en este caso vienen dados tres objetivos específicos para la resolución del problema. Los siguientes autores definen la investigación descriptiva:

Según **Méndez, C. (2006)** identifica que “El estudio descriptivo identifica características del universo de investigación, señala formas de conducta y actitudes, establece comportamientos concretos, descubre, comprueba y analiza las variables de investigación”. (p.231)

Según **Espinoza, M. (2007)** señala que la investigación descriptiva, “es aquella que busca definir claramente un objeto, el cual puede ser un mercado, una industria, una organización, puntos fuertes o débiles de empresas algún tipo de medio de publicidad o un problema simple de mercado”. (p.80).

Este tipo de investigación se caracteriza por generar datos de primera mano, para realizar después un análisis general, tanto de la información de fuente primaria,

fuente secundaria, así como de los hallazgos teóricos encontrados en la revisión bibliográfica y presentar un panorama del problema o resultado de las indagaciones.

Basándonos en estos conceptos, esta investigación es descriptiva porque se va a identificar, describir y evaluar la empresa Lido General Supply, C.A. Anaco, más no se va a manipular o alterar esta información, solo se va a dar un análisis del mismo con el fin de conocer su cumplimiento en cuanto a deberes formales como agente de retención del Impuesto Sobre La Renta ISLR.

### **3.2 Tipo de la investigación**

**Tamayo y Tamayo, (2001)**, señala el diseño documental como aquel que ocurre “cuando recurrimos a la utilización de datos secundarios, es decir, aquellos que han sido obtenidos por otros y nos llegan elaborados y procesados de acuerdo con los fines de quienes inicialmente los elabora y manejan”. (p.70).

**Tamayo, M. (1999)** nos indica que la investigación de campo es aquella en la cual: Los datos se recogerán directamente en la realidad, por lo cual los denominamos primarios, y su importancia radica en el hecho de que permiten cerciorarse de las verdaderas condiciones en que se han obtenido los datos, lo cual facilita su revisión o modificación en caso de surgir dudas. (p.71)

De acuerdo a lo antes expuesto la investigación se desarrollará de tipo documental y de campo porque se hace necesario el análisis e indagación de leyes actuales tributarias, así como investigaciones anteriores referentes al tema, que ayudarán y serán de apoyo para la realización de la presente investigación y de campo

porque la información que se recolectara viene proporcionada directamente de la realidad lo que dará una idea clara y sencilla de la situación de la empresa.

### 3.3. Población y Muestra.

La población es ese conjunto de personas o elementos que tienen características parecidas o en otro término en común, para el objeto de estudio. Según **Hurtado y Toro (1998)**, definen que población “Es el total de los individuos o elementos a quienes se refiere la investigación, es decir, todos los elementos que vamos a estudiar, por ello también se le llama universo”. (p.79). Para la presente investigación la población estará constituida por cuatro (4) personas, las cuales son: la contadora, la administradora y dos (2) asistentes generales administrativos los cuales nos proporcionaran la información necesaria para conocer el manejo de su departamento en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Tabla N° 3.5 Personal de Área Administrativa de la Empresa Lido General Supply, C.A.**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGOS</b>
<b>MARTÍNEZ ANDREINA</b>	<b>JEFA DE DEPARTAMENTO</b>
<b>TOLEDO LUISANA</b>	<b>ADMINISTRADORA</b>
<b>JIMÉNEZ CLAUDIA</b>	<b>ASISTENTE ADMINISTRATIVO</b>
<b>LÓPEZ SEBASTIÁN</b>	<b>ASISTENTE ADMINISTRATIVO</b>

Autores: Guillent y Santana (2017)

Debido a que los trabajadores del área administrativa constituyen una población pequeña, no será necesario realizar pruebas de muestreo.

### 3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Para la obtención de información se necesitan ciertos procedimientos constituidos por técnicas e instrumentos que permiten llevar a cabo el desenlace de la investigación y de esa manera tener conclusiones de la problemática planteada. Según **Arias, F. (1999)**, menciona que “las técnicas de recolección de datos son las distintas formas de obtener información”.( p.53).

Existen varias técnicas para el desarrollo de una investigación documental, las cuales son el subrayado, fichaje, citas bibliográficas, entre otras. En la investigación se uso algunas de las técnicas antes mencionadas y a su vez se aplicaron técnicas que son utilizadas en las investigaciones descriptivas. En este caso fue la técnica de observación directa, la cual según **Padua, J. (1979)**, “La observación directa puede ser no participativa, la cual es aquella en la que el investigador hace uso de la observación directa sin ocupar un determinado estatus o función dentro de la organización en donde se hace la investigación”(p.55)

Esta técnica se utilizó para observar a todos los empleados pertenecientes al departamento de administración de la empresa Lido General Supply, C.A., debido que ahí se encuentra la problemática del tema de estudio. Y la técnica de fichaje, en la cual se anotará lo más relevante a la investigación, que servirá de apoyo para el desarrollo de la misma. Por otro lado se empleo el uso de un cuestionario, **Balestrini, M. (2006)**, plantea que:

Es considerado como un medio de comunicación escrito y básico, entre el encuestador y el encuestado, facilita traducir los objetivos y las variables de la investigación a través de una serie de preguntas muy particulares, previamente preparadas en forma cuidadosa, susceptibles de analizar en relación al problema estudiado. (p.138).

Como técnica será utilizado el cuestionario el cual constará de una serie de preguntas dirigidas a la muestra seleccionada y será de máximo (14) preguntas que se elaboraron con el fin de conocer el cumplimiento de los deberes formales relacionados al I.S.L.R. de la empresa objeto de estudio.

### **3.4.1 Instrumento**

Según **Sabino, C. (2000)**, Los instrumentos son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información tales como fichas, formatos de cuestionarios, guía de entrevistas, listas de cotejo, escalas de actitudes u opinión, entre otras. Cabe mencionar que la información recaudada será de un tema específico el cual sostendrá la evidencia que respalde los resultados obtenidos. (p.127).

### **3.4.2 Validación del instrumento**

El instrumento se realizó con el objetivo de recaudar la información esencial para lograr conclusiones referentes a los inconvenientes que le proporcionan a la empresa consecuencias, y su vez buscar posibles las soluciones. Esta herramienta fue expuesta a criterio de expertos profesionales en el tema. Los cuales estaban integrados por un (1) experto en el área tributaria y un (1) metodológico. Los cuales manifestaron su opinión respecto a la validez del instrumento y calificaron los ítems y determinaron que tienen una relación directa con los objetivos de la investigación

Según **Rusque, A. (2003)** “La validez representa la posibilidad de que un método de investigación sea capaz de responder a las interrogantes formuladas”. (p.134). A su vez **Tamayo y Tamayo (1998)** consideran que validar es “determinar cualitativa y/o cuantitativamente un dato”. (p.224).

Estos autores expresan que la validación de un instrumento es la recolección de la información necesaria para llevar a cabo la investigación. A continuación se nombrarán los procedimientos para la validación de dicho instrumento:

- Se elaboró la operacionalización de variables tomando en consideración principalmente los objetivos específicos del tema de estudio, así como lo mencionado en el cuadro de variables como lo es: las variables los indicadores y dimensiones.
- Se realizó el instrumento siguiendo los parámetros fundamentales que acarrearán el tema de la investigación, de esta manera que relación con los ítems fuera directa.
- Una vez realizada la estructura del cuestionario, fue mostrado a los distintos expertos, los cuales procederán a la revisión, corrección y aprobación del mismo.

### **3.5 Técnicas de Análisis y Procesamiento de Datos.**

De acuerdo con **Arias, F. (1999)**, “las técnicas de procesamiento y análisis de datos, contienen “las distintas operaciones a lo que serán sometidos, los datos que se obtengan: clasificación, registro, tabulación y coordinación si fuere el caso”. (p.53) Para la recolección de la información se utilizó ciertos recursos que permitieron conocer el funcionamiento de la empresa en su área administrativa, específicamente su procedimiento para el enteramiento del ISLR como agentes de retención. En esta investigación se realizarán una serie de pasos para el análisis y procesamiento de datos, los cuales fueron:

- Revisión de estudios y trabajos anteriores referentes al tema.
- Se elaboró en el estudio de campo un cuestionario que se aplicó a la muestra seleccionada.
- Los resultados del cuestionario fueron graficados y tabulados, con la finalidad de ordenar los datos para un mejor entendimiento.
- Se analizó lo observado en la empresa referente al cumplimiento de los deberes formales del I.S.L.R.
- Luego de la obtención completa de los datos se hizo un análisis general, y se ordenaron los datos para ser presentados.
- Después de desarrollados los objetivos se plantearán las conclusiones y recomendaciones.

## CAPITULO IV

### ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

En el presente capítulo se plasmaron los resultados de la investigación, basándose en los objetivos planteados en el tema de estudio, en el que se aplicó técnicas como: la observación directa y el fichaje, también se utilizó un instrumento para obtener una mejor interpretación y análisis de la información, en este caso un cuestionario, es importante mencionar que el análisis resalta el contenido más útil, ayudando así con la conclusión.

Según **Hurtado, J. (2000)** “El propósito del análisis, es aplicar un conjunto de estrategias y técnicas que le permiten al investigador obtener el conocimiento que estaba buscando, a partir del adecuado tratamiento de los datos recogidos”. (p.181).

El análisis es una estrategia para simplificar el contenido sin obviar la importancia en este y obtener una interpretación exacta y concreta. Por consiguiente, el análisis facilita los resultados y a su vez mejora la estructura de la recolección de datos, considerando el orden estipulado por las dimensiones e indicadores.

En el primer objetivo específico “Identificar las obligaciones y sanciones que establece la Ley del ISLR para los agentes de retención”, se implementó el cuestionario en el cual se procede a graficar y tabular, las preguntas contenidas en el cuestionario y las respuestas arrojadas por los empleados de la empresa Lido General Supply, C.A. en el departamento de Administración.

En el segundo objetivo específico “Describir las principales causas que intervienen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Lido General Supply, C.A. Anaco”, se utilizaron dos técnicas las cuales son la observación directa y el fichaje, estos datos se recolectaron directamente de la realidad en las visitas realizadas a la organización.

En el tercer objetivo específico “Evaluar cuáles son las fortalezas y debilidades en el proceso de declaración del ISLR en la empresa Lido General Supply, C.A. Anaco”, se creó un cuadro en el cual se hizo énfasis en las fortalezas y debilidades que presenta la entidad mediante su procedimiento para cumplir con su obligación de declaración del ISLR, en el portal del SENIAT.

#### **4.1 Identificación de la Empresa.**

La Empresa Lido General Supply, C.A., está ubicada en la Avenida Bolívar en la ciudad de Anaco, Estado Anzoátegui, la cual es una ferretería dedicada a la compra y venta de artículos de ferretería en general como tornillos, tuercas, herramientas, lavamanos, pinturas, entre otros, así como también materiales de construcción; sus compras son al mayor y sus ventas son tanto al mayor como al detal. La entidad tiene más de dieciocho (18) años laborando.

#### **4.2 Objetivo de la Empresa.**

Su objetivo principal es ayudar a cubrir las necesidades de la población mediante el suministro de materiales esenciales para la construcción, reparación y estética de áreas del hogar, maquinarias, artefactos, facilitándole utensilios e instrumentos que favorezcan al usuario. Siempre en pro del bienestar de sus clientes,

ofreciéndoles material de calidad con marcas reconocidas para lograr cubrir de forma satisfactoria sus necesidades.

#### **4.3 Visión de la Empresa.**

Tiene como visión ser una de las mejores empresas del oriente del país para que de esta manera sea la preferida por los clientes al momento de comprar cualquier material que requieran. Además ofrecer materiales de muy buena calidad para así obtener buena reputación al momento de ser recomendada por sus clientes.

#### **4.4. Misión de la Empresa.**

Ser reconocida y preferida por los clientes gracias a la máxima atención, variedad y calidad de materiales de ferretería en general que se les brinda, buscando de esta manera complacer y satisfacer las necesidades que puedan tener para así fomentar un crecimiento óptimo y constante.

#### **4.5. Estructura Organizativa.**

Se encuentra constituida de la siguiente manera:

**Figura N° 4. 1 Estructura Organizativa de la empresa**



**Fuente:** Empresa Lido General Suplly C.A Anaco

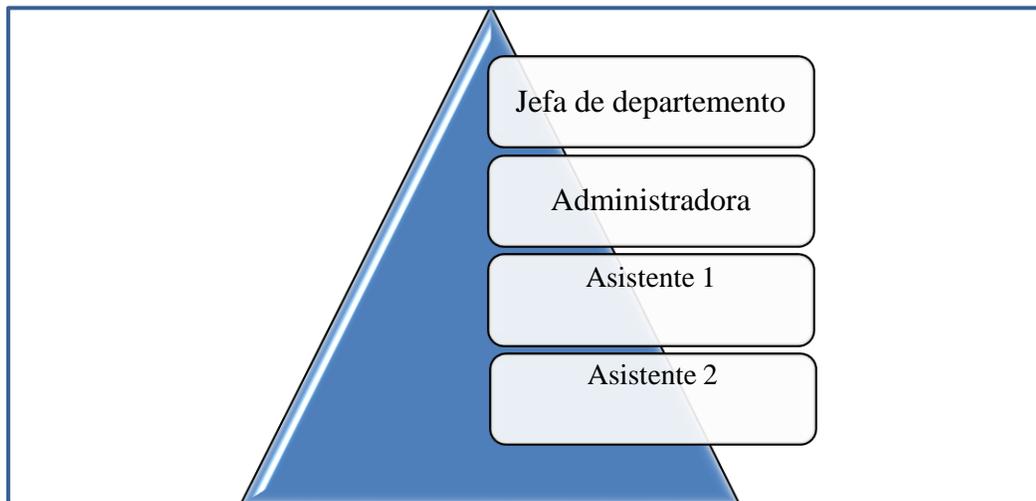
- **Presidente:** Es la persona con la máxima autoridad en la entidad, es quien representa la empresa y se encarga de dirigir, controlar el funcionamiento de la misma.
- **Vicepresidente:** es el sujeto en el que recae la responsabilidad de la empresa después del presidente y se función es reforzar las funciones de este, y en ciertas circunstancias sustituirlo.
- **Departamento Administrativo:** es el espacio en el cual parte del personal de la empresa se encarga de las funciones administrativas.
- **Trabajadores:** es un conjunto de personas, a cargo de la entidad, dedicados a la atención al público y aseo del establecimiento.

Es una organización pequeña, por lo tanto su estructura organizativa es limitada como se puede apreciar, no obstante esto no impide su funcionamiento, a pesar de que de dicha limitación la empresa se desarrolla de manera eficiente y eficaz, administrando sus recursos, deberes y derechos.

#### 4.6 Organigrama del Departamento Administrativo de la Empresa Lido General Supply C.A.

El departamento está estructurado de la siguiente manera:

**Figura N° 4. 2 Organigrama del Departamento Administrativo**



**Fuente: Empresa Lido General Supply C.A**

- Jefa de departamento: Es la máxima autoridad en el departamento, por ende la responsable del mismo, y tiene la función de supervisar cada una de las actividades realizadas por el personal que tiene a su cargo.
- Administradora: Es la encargada de la contabilidad de la empresa, es decir, los cálculos referentes a el pago de nóminas, compra y venta de los artículos de ferretería, así como también el pago, enteramiento y declaración de los impuestos.
- Asistente 1: Se encarga de resguardar la documentación previa a la declaración de los impuestos, así como facturas, comprobantes, etc.

- Asistente 2: Se puede decir que sus funciones son más generales, trata de mantener en orden el departamento y también se encuentra en atención al cliente.

#### **4.7 Objetivos que persigue el departamento administrativo.**

- Manejar y organizar los recursos humanos y financieros de la empresa, para obtener un mejor funcionamiento.
- Realizar y tramitar presupuestos anuales para la adquisición de materiales y presentarlo ante el presidente de la organización.
- Supervisar y controlar el inventario, así conocer que tiene la empresa de existencia.
- Ordenar, verificar y registrar facturas de compras, ventas, gastos.
- Realizar el enteramiento, pago de los impuestos.
- Calcular y realizar el pago de nómina.
- Procesamiento de libros de compras y ventas.

#### **4.8 Situación actual de la empresa con las obligaciones y sanciones como agente de retención.**

De acuerdo a los resultados obtenidos mediante el cuestionario de diez (10) preguntas la presentación y análisis de dichos resultados estarán representados por gráficos y tablas que proceden de la aplicación de dicho instrumento, en el cual se muestra mediante porcentaje las respuestas de los encuestados de acuerdo a lo establecido en cada ítem. Y en base a estos se tomaran en cuenta solo el ítem relacionados a cada objetivo.

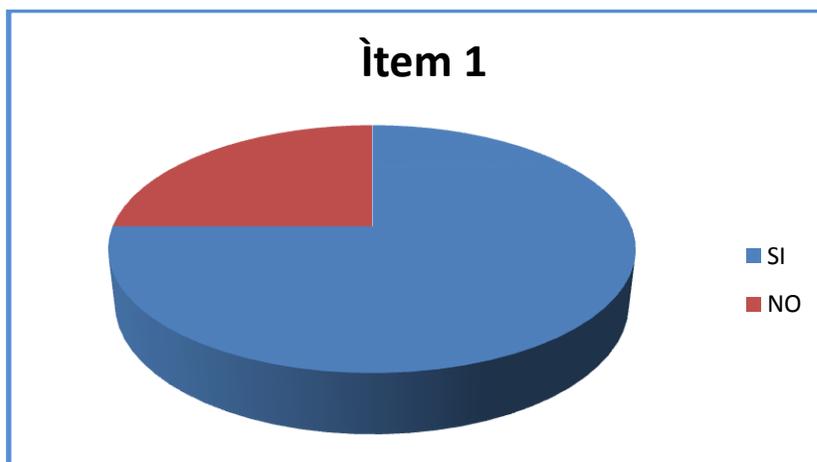
**Ítem N° 1** ¿Conoce los deberes formales que debe cumplir la empresa como agente de retención?

**Tabla N° 4.11 Deberes formales que debe cumplir la empresa como agente de retención.**

Alternativas	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	3	75%
NO	1	25%
TOTAL	4	100%

**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Gráfico N° 1 Deberes formales que debe cumplir la empresa como agente de retención.**



**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Análisis:** En este Gráfico N° 1 se puede observar que el setenta y cinco (75%) de la población responde de manera afirmativa, es decir, que conocen cuáles son los

deberes que debe cumplir la empresa por ser agentes de retención mientras que el veinticinco (25%) restante no posee el conocimiento necesario.

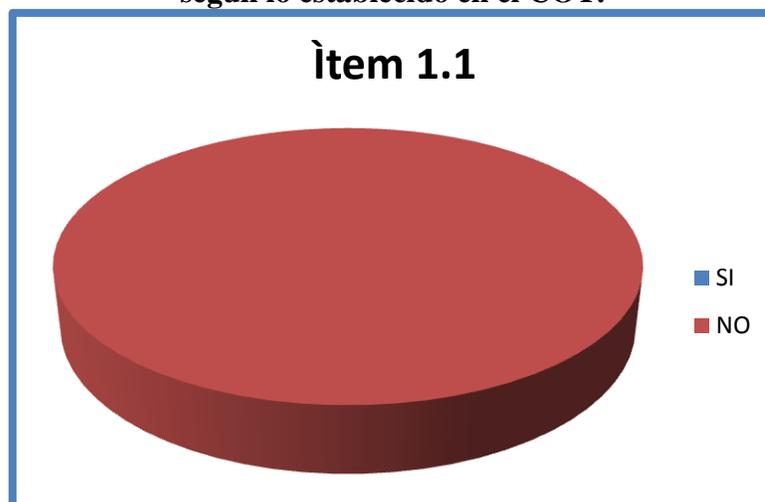
**Ítem N° 1.1** ¿Cumplen con los deberes formales como agentes de retención según lo establecido en el COT?

**Tabla N° 4.12 Cumplimiento con los deberes formales como agentes de retención según lo establecido en el COT.**

Alternativas	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0%
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Gráfico N° 2 Cumplimiento con los deberes formales como agentes de retención según lo establecido en el COT.**



**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Análisis:** En el Gráfico N° 2 se puede apreciar que el cien por ciento (100%) de los encuestados coincidió en que no cumplen con los deberes formales que están establecidos en el Código Orgánico Tributario lo cual es algo totalmente desfavorable para la empresa porque de esta manera no cumplen con sus obligaciones dentro de lo que establece la ley.

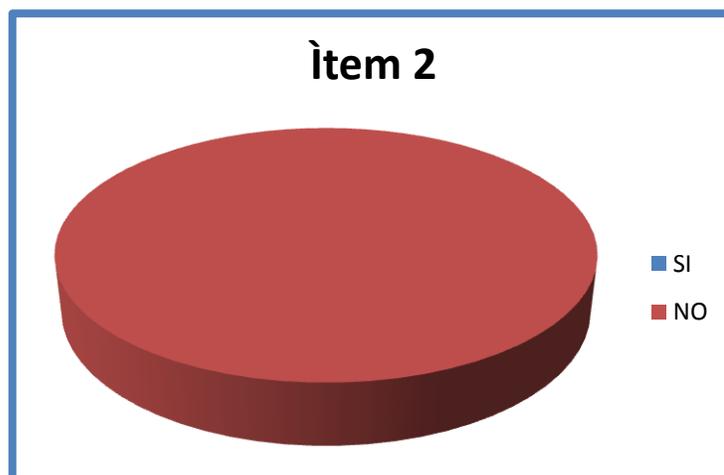
**Ítem N° 2** ¿Cuenta la empresa con un manual de procedimientos que especifique la responsabilidad de cada empleado?

**Tabla N° 4.13 Manual de procedimientos que especifique la responsabilidad de cada empleado.**

Alternativas	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Gráfico N° 3 Manual de procedimientos que especifique la responsabilidad de cada empleado.**



**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Análisis:** En el Gráfico N° 3 se puede visualizar que la respuesta de la población fue cien por ciento (100%) negativa, en cuanto a la existencia del manual de procedimientos dirigidos a los empleados de la empresa lo cual tiene muchas desventajas pero a pesar de ello cada empleado sabe cuál es su función dentro de la empresa.

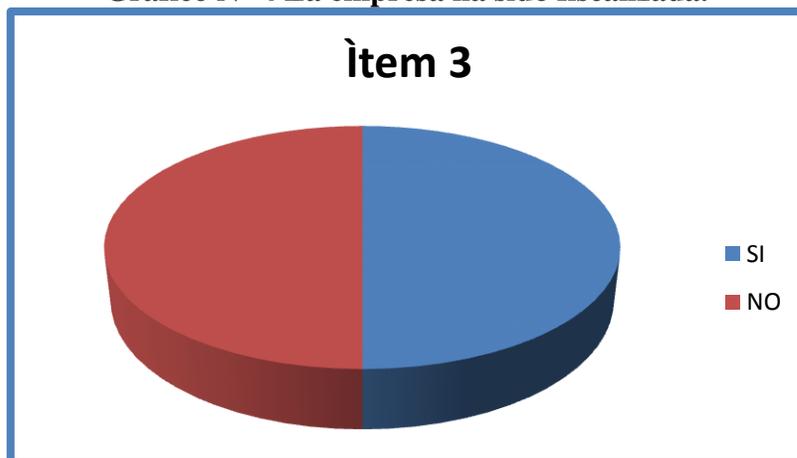
**Ítem N° 3** ¿La empresa ha sido fiscalizada?

**Tabla N° 4.14 La empresa ha sido fiscalizada..**

Alternativas	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	2	50%
NO	2	50%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Gráfico N° 4 La empresa ha sido fiscalizada.**



**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Análisis:** El Gráfico N° 4 muestra que el 50% de la población afirma que si han sido fiscalizados mientras que el otro 50% restante dice que no. Esto se debe a que no todos los empleados manejan este tipo de información, cada empleado es diferente y cada uno de ellos respondió esta pregunta de acuerdo a la información que maneja quedando entonces de esta manera.

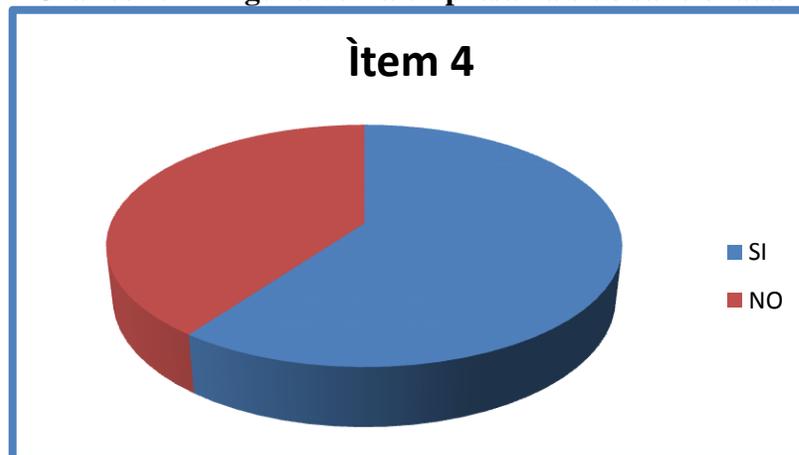
**Ítem N° 4** ¿Alguna vez la empresa ha sido sancionada?

**Tabla N° 4.15** Alguna vez la empresa ha sido sancionada.

Alternativas	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	3	75%
NO	1	25%
TOTAL	4	100%

**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Gráfico N° 5** Alguna vez la empresa ha sido sancionada



**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Análisis:** En el Gráfico N° 5 de acuerdo a la pregunta de que si la empresa ha sido sancionada, el 75% de la población afirmo que la empresa ha sido sancionada, pero el 25% respondió de forma negativa. Cabe destacar que los empleados 3 poseen el manejo de esta información y el otro no.

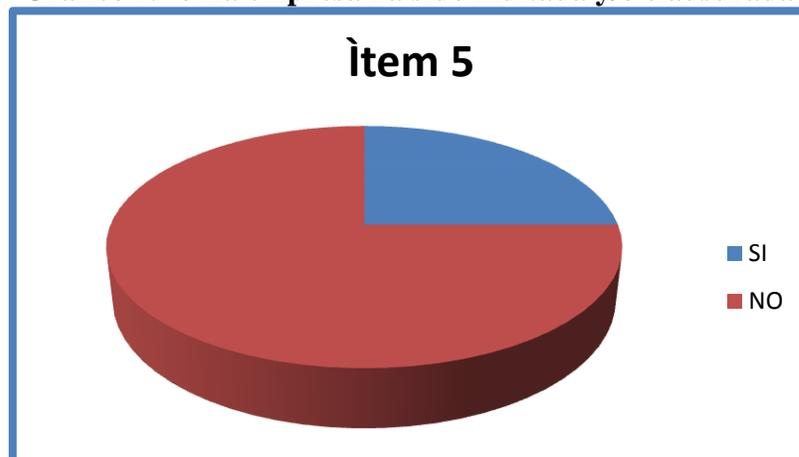
**Ítem N° 5** ¿Alguna vez la empresa ha sido multada y /o clausurada?

**Tabla N° 4.16 La empresa ha sido multada y/o clausurada.**

Alternativas	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	1	25%
NO	3	75%
TOTAL	4	100%

**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Gráfico N° 6 La empresa ha sido multada y/o clausurada**



**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Análisis:** En el Gráfico N° 6 el setenta y cinco por ciento (75%) respondió que no y el veinticinco por ciento (25%) restante que si ha sido multada y/o clausurada la

empresa, fue clausurada tiempo años atrás, en este momento solo ha sido sancionada pero cuando empezó si fue clausurada durante un tiempo.

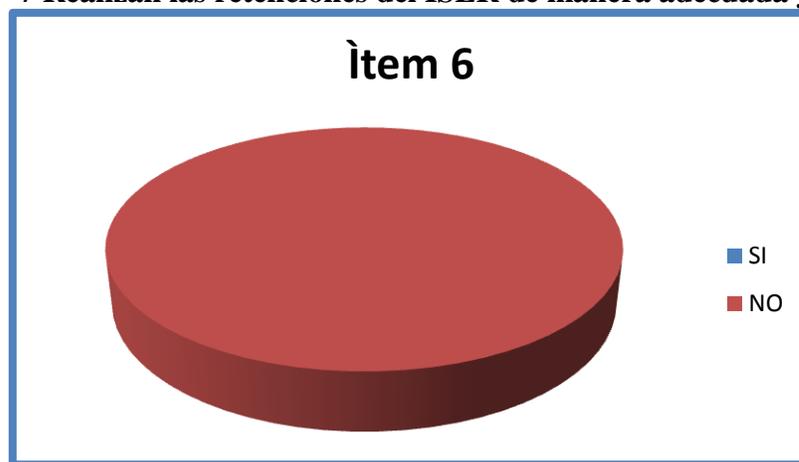
**Ítem N° 6** ¿Realizan las retenciones del ISLR de manera adecuada y oportuna?

**Tabla N° 4.17 Realizan las retenciones del ISLR de manera adecuada y oportuna.**

Alternativas	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	0	0%
NO	4	100%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Gráfico N° 7 Realizan las retenciones del ISLR de manera adecuada y oportuna.**



**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Análisis:** Los sujetos que representan la población de la empresa manifestaron que las retenciones del ISLR no se realizan de manera adecuada y oportuna, es decir, que el cien por ciento (100%) de los empleados respondió de forma negativa dando a entender que en algunos casos incumplen. Gráfico N° 7.

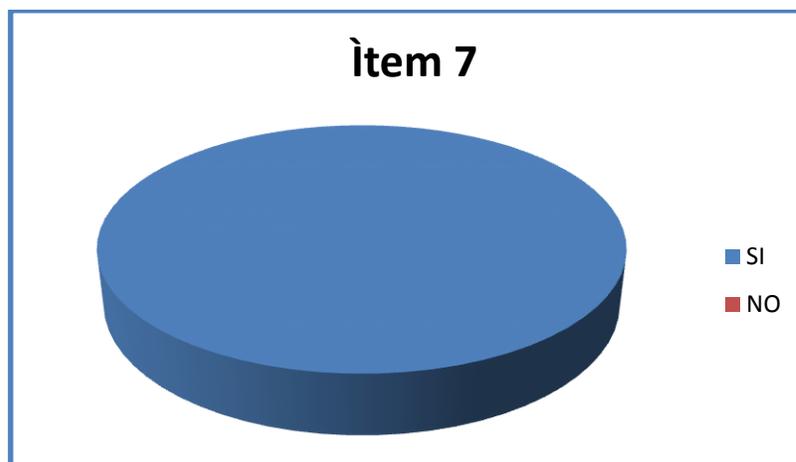
**Ítem N° 7** ¿Han tenido retraso en las retenciones del ISLR?

**Tabla N° 4.18 Retraso en las retenciones del ISLR..**

Alternativas	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Gráfico N° 8 han tenido retraso en las retenciones del ISLR.**



**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Análisis:** En el Gráfico N° 8 el cien por ciento (100%) coincidió que han tenido retrasos en las retenciones del ISLR lo cual es algo muy perturbador para la empresa.

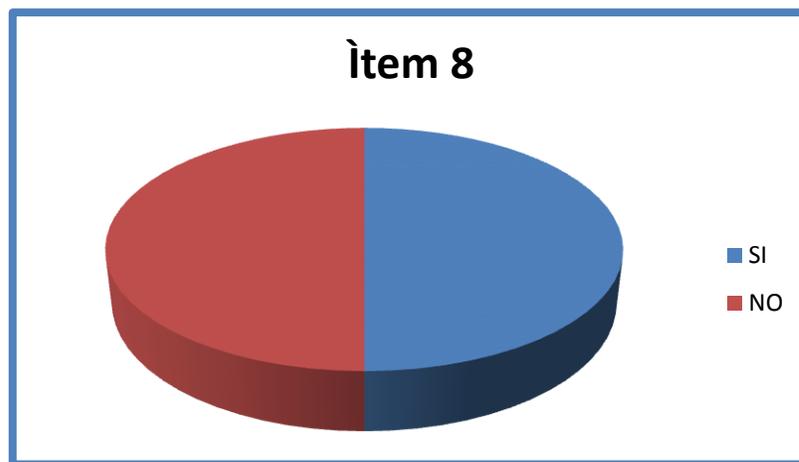
**Ítem N° 8** ¿El personal encargado del área administrativa de la empresa, recibe adiestramiento cada vez que se realizan reformas en el COT y la Ley del ISLR?

**Tabla N° 4.19 El personal encargado del área administrativa de la empresa, recibe adiestramiento cada vez que se realizan reformas en el COT y la Ley del ISLR.**

Alternativas	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	2	50%
NO	2	50%
TOTAL	4	100%

**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Gráfico N° 9 El personal encargado del área administrativa de la empresa, recibe adiestramiento cada vez que se realizan reformas en el COT y la Ley del ISLR.**



**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Análisis:** En el Gráfico N° 9 la mitad de la población que equivale al cincuenta por ciento (50%) manifestó que si ha recibido adiestramiento de acuerdo a las reformas que ha tenido el COT y la Ley del ISLR, mientras que el otro cincuenta por ciento (50%) afirma que no. Cabe destacar que solo se realizan cursos cuando.

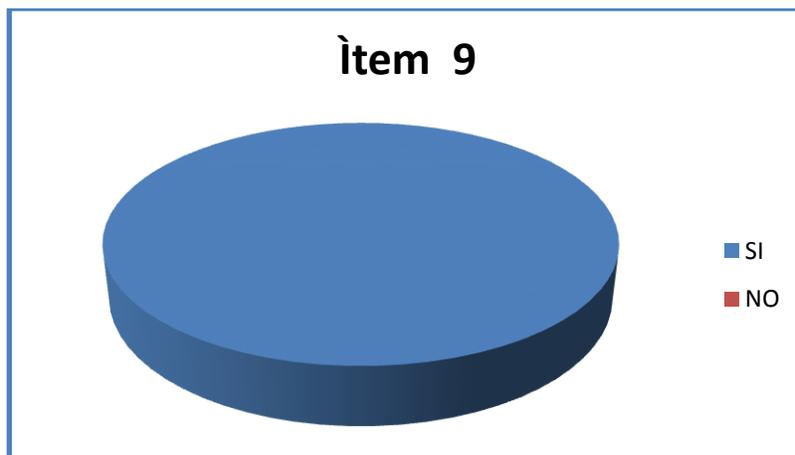
**Ítem N° 9** ¿Conoce el calendario establecido para la declaración y enteramiento de retenciones del ISLR de los contribuyentes especiales del año 2016?

**Tabla N° 4.20 Conoce el calendario establecido para la declaración y enteramiento de retenciones del ISLR de los contribuyentes especiales del año 2017.**

Alternativas	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	4	100%
NO	0	0
TOTAL	4	100%

**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Gráfico N°10 Conoce el calendario establecido para la declaración y enteramiento de retenciones del ISLR de los contribuyentes especiales del año 2016.**



**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Análisis:** el Gráfico N° 10 se puede apreciar que el 100% de la población manifiestan que conocen cual es el calendario que esta establecido por la ley de ISLR

para los contribuyentes especiales del año 2016 en cuanto la declaración y enteramiento de retenciones.

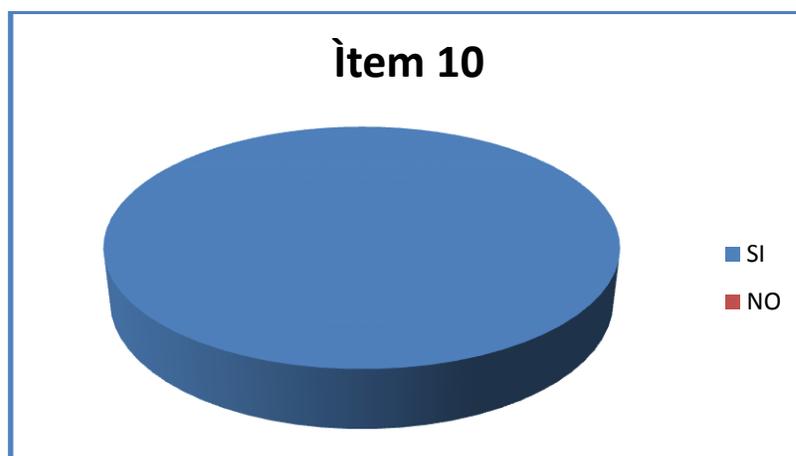
**Ítem N° 10** ¿Se ha presentado la declaración o enteramiento de las retenciones del ISLR fuera de lapso establecido?

**Tabla N° 4.21 Se ha presentado la declaración o enteramiento de las retenciones del ISLR fuera de lapso establecido.**

Alternativas	Frecuencia (fa)	Porcentaje (fr)
SI	4	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Gráfico N° 11 Se ha presentado la declaración o enteramiento de las retenciones del ISLR fuera de lapso establecido.**



**Autores:** Guillent y Santana (2017)

**Análisis:** En el Gráfico N° 11 todos los encuestados coincidieron que se presento en ciertas ocasiones la declaración fuera del tiempo establecido por la ley de ISLR.

El cuestionario antes reflejado se hizo con el fin de conocer como se encuentra actualmente la empresa Lido General Supply, C.A. Anaco, por medio de las preguntas o ítems que se realizaron al personal de la misma. Por ende hemos obtenido información específicamente en el área de administración con el tema de Impuesto sobre la renta como agente de retención.

Dicha información será empleada o se va a tomar en cuenta para nuestros objetivos específicos 2 y 3, los cuales nos habla directamente de la empresa y por lo tanto sus empleados, los cuales no tuvieron problema en respondernos las preguntas que se les formulo.

#### **4.9 Identificar las obligaciones y sanciones que establece la ley del ISLR para los agentes de retención.**

Según la ley de impuesto sobre la renta en su artículo 1 dice: Los enriquecimientos anuales, obtenidos en dinero o especie, causan impuestos para cada ciudadano y los mismos serán para el estado y destinados a los diferentes servicios públicos. Para cumplir con esta obligación cada ciudadano o empresa deben estar al día con sus impuestos.

Lo principal de este objetivo es cuando se hace lo contrario, es decir, de alguna manera no pagan sus impuestos a tiempo o incumplen con todo que establece la ley, es entonces cuando se debe determinar que obligación incumplieron y que sanción según la ley se debe de aplicar. Lo cual a continuación se enumeran algunas

obligaciones y sanciones a nivel general tomando en cuenta si son agentes de retención.

**Obligaciones como agente de retención:**

- Efectuar las retenciones con los presupuestos establecidos en el Reglamento parcial del ISLR en materia de retenciones.
- Enterar los montos retenidos a las entidades en el periodo y con las condiciones que dicta ley.
- Entregar comprobantes con monto abonado y la cantidad retenida.
- Entregar al sujeto una relación del total abonado y lo retenido.

**Sanciones a los agentes de retención que incumplan sus obligaciones:**

destacando nuevamente que dichas sanciones son según lo establecido en el Código Orgánico Tributario.

- No utilizar el porcentaje del presupuesto adecuado, es decir, establecer un monto menor o mayor de acuerdo a lo establecido en la ley.
- Por no enterar el monto retenido en el plazo establecido, una multa equivalente al (50%) de los tributos retenidos por cada mes de retraso.
- Por no enterar las cantidades retenidas a los contribuyentes en el plazo establecido en las normas tributarias, para obtener enriquecimiento indebido será penado con prisión.

Para este objetivo no se tomo en cuenta el instrumento antes representado, debido a que no se menciona a la empresa Lido General Suplly, C.A. Anaco, y en el cuestionario solo me da información que se obtuvo del personal de esa empresa, en diferencia con este objetivo que se habla de identificar de una manera general.

#### **4.10 Describir las principales causas que intervienen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Lido General Supply, C.A. Anaco.**

Se conoce como incumplimiento la no realización de las obligaciones tributarias las cuales trajo como consecuencia para la empresa en un momento dado multas y ser objeto de fiscalizaciones por la administración tributaria. Estas causas pueden estar originadas por mal desempeño que tenían cierto personal de la entidad, ya que de este depende el buen funcionamiento de la empresa.

Mediante la observación directa y fichaje se pudo apreciar el trabajo realizado por el personal que elabora en la entidad, permitiendo así poder estudiar el fenómeno que desencadeno la interrogante referente al incumplimientos de las obligaciones tributarias, una vez en el departamento administrativo, cada uno de los empleados se dirigió a realizar sus actividades correspondientes, pero se dieron las siguientes situaciones enmarcadas a través de las técnicas de observación directa y fichaje:

- Los libros de compra y venta, están en hojas sueltas aunque si en una carpeta.
- Descuido al momento de archivar facturas y comprobantes.
- Poseen una carpeta para cada actividad.
- Poca comunicación entre los trabajadores, lo cual afecta su relación laboral.

El orden es la base fundamental para un buen desempeño, ya que deben poner prioridades, lo cual no se vio reflejado, esto se debe por la poca comunicación que hace que cada empleado actúe de manera independiente sin tomar en consideración la opinión del otro. Tomando en cuenta además el instrumento aplicado a su personal se lleva a los siguientes resultados que se podría decir algunas respuestas nos refleja las causas de su incumplimiento.

Como se ve en el cuestionario inmediatamente se deduce lo siguiente: la empresa conoce sus deberes formales, es un agente de retención de impuesto sobre la renta, conoce y actualiza su calendario de impuesto sobre la renta, sus empleados dicen conocer su rol dentro de la empresa porque cada cierto tiempo reciben adiestramiento, tiene libros especiales, Ahora a pesar de esto incumple con algunas de sus obligaciones, la pregunta que nos hacemos es ¿Por qué?, a continuación se enumera causas posibles:

- No cuenta con un manual de procedimientos administrativos para que su personal conozca su rol dentro de la empresa y sobre todo sobre este tema. A pesar que dice conocerlo.
- No cumple con la presentación de la declaración o enteramiento de las retenciones del ISLR dentro del lapso establecido. El procedimiento atrasa su realización de esta por la poca atención al momento de organizar las carpetas, que viene siendo el respaldo para sustentar el contenido en la declaración. Lo que puede acarrear a la empresa secuelas con la Administración Tributaria, por el retraso generando un ilícito formal establecidos en el COT:
- Llevar los libros y registros con atraso superior a un mes con sanciones de 5 días continuos y 100 UT (Artículo 102).
- En algunos casos no tiene un buen control de los montos abonados y los montos que quedan retenidos y presenta las declaraciones en forma incompleta o con un retraso inferior o igual a un (1) año con una sanción de multa de 100 UT. (Artículo 103).
- El Procedimiento Administrativo es deficiente debido a que la manera de llevarlo a cabo no facilita la realización de una actividad, por lo que perjudica a la empresa perdiendo el control dentro de la organización al momento de cumplir una acción. Aunque se conoce que los procedimientos se adaptan a la necesidad de la entidad para la ejecución de una actividad ya establecida, una

vez establecido los parámetros se deben desarrollar de manera eficiente y eficaz.

El capital humano es el activo más importante de una entidad, por lo tanto se debe motivar mediante incentivos, ya sea en forma monetaria o con conocimientos mediante talleres y/o cursos, que le permitan mejorar su desempeño laboral, se puede decir que son inversiones tanto a corto plazo como a largo plazo. Así se contribuye al crecimiento de la empresa maximizando y visión y mejorando su misión.

Entonces en conclusión la empresa ha sido sancionada y fiscalizada por incumplir con sus deberes formales ocasionando pérdidas, pero sin embargo está trabajando para que esto cambie, y sea mejor cada día y su desempeño más satisfactorio como agente de retención. Lo demuestra al dar adiestramiento a su personal, actualizar su calendario para ISLR y que tiene libros especiales.

Nosotras al realizar este trabajo de investigación hemos querido ayudarlos a seguir avanzando y progresando sobre este tema, ¿Cómo?. Bueno ayudándoles a identificar sus fallas, errores y las consecuencias que les trae, pero también haciéndoles ver sus fortalezas y debilidades con las que cuenta, las cuales se describen en el siguiente objetivo.

#### **4.11 Fortalezas y debilidades en el proceso de declaración del ISLR en la empresa Lido General Supply, C.A. Anaco**

Como toda empresa no importa a que se dedique ni el tiempo que lleven haciéndolo, siempre se presentan fallas o impedimentos para su desempeño satisfactorio en el caso que sea, como también se les puede señalar ciertas características que ayuden y que ayuden directamente en su desempeño y el éxito que tengan. A esto se le conoce como fortalezas y debilidades.

Fortalezas y debilidades, se conoce como fortaleza todo aquello que influye para que se desenvuelva y logre cada una de las actividades de una manera eficaz y eficiente acorde a sus objetivos planteados y como debilidad aquello que interfiere de forma negativa a que los mismos (objetivos) no se puedan alcanzar, perjudicando a toda su organización. Para eso siempre los dos se deben de tomar en cuenta para saber con que se dispone y con que no.

Para identificar las fortalezas y debilidades de la empresa Lido General Suplly, C.A. Anaco, como hemos visto y resaltado anteriormente se utilizo como técnicas la observación directa, fichaje durante la visita a la empresa y como instrumento un cuestionario aplicado a su personal en el Departamento de Administración y en base a esto destacamos las siguientes fortalezas y debilidades.

Tomándose en cuenta ciertos enfoques como su libro de compra y venta, sus plazos y formas de pago y por último el calendario que la empresa tienen por medio de la siguiente tabla de manera resumida.

Tabla N° 4.22 Fortalezas y Debilidades

Fortalezas	Debilidades
<b>Libro de Compra y Libro de Venta</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Está un empleado directamente encargado del registro en el libro de compra y venta.</li> <li>- Utilizan un formato adecuado en las hojas del libro de compra y libro de venta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Toda la responsabilidad cae en el mismo, lo cual le genera un poco de tensión al empleado.</li> <li>- Tienen un libro, pero no se lleva de manera adecuada y oportuna.</li> </ul>
<b>Plazo y formas de pago</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- No existen plazos para pagar el ISLR.</li> <li>- La declaración anual se hace en un pago único.</li> <li>-El enteramiento y pago del ISLR se realiza mensual para la declaración estimada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada día de retraso tanto en la declaración anual como en los enteramientos y pagos mensuales genera una sanción tributaria.</li> </ul>
<b>Calendario de pago</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Esta establecido por una Providencia Administrativa.</li> <li>- Su información es clara y sencilla.</li> <li>-Tiene una fecha fijada para cada contribuyente según el último número de su RIF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al no cumplir con la obligación tributaria en el tiempo o periodo establecido por la ley, trae consecuencias a la empresa, como multa y clausura del establecimiento</li> </ul>

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Después de desarrollar el análisis e interpretación de los resultados conseguidos del cuestionario aplicado a los empleados de la empresa Lido General Supply, C.A. del departamento administrativo, se procede a continuación a realizar las conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación.

#### **5.1 Conclusiones**

- Se logró detectar que no todo el personal tiene el conocimiento necesario para ejecutar ciertas funciones dentro del área que elabora, es decir, que se encuentran limitados, lo que desfavorece de gran manera a la empresa.
- Respecto al manual de procedimientos que especifique la responsabilidad de cada empleado, la empresa no cuenta formalmente con uno. Por tal motivo se generan ciertas confusiones en el personal, referente a cuanta responsabilidad tiene el cargo que ejercen y al momento de un problema, no hay quien se responsabilice directamente.
- Anteriormente se dio a conocer que la empresa fue objeto de fiscalizaciones y sanciones por ciertos incumplimientos debido a ciertos errores los cuales ya hablamos en el capítulo anterior con nuestro segundo objetivos (causas), lo que trajo como consecuencias multas y/o clausuras. En la actualidad, la empresa sigue siendo fiscalizada y sancionada a pesar de contar con la ayuda del portal

del SENIAT el cual facilita el procedimiento de declaraciones y enteramientos, en este caso sobre el ISLR.

- Actualmente la empresa sigue retrasándose en las retenciones del ISLR, ya que el personal no cumple con el plazo de enteramiento establecido, cabe destacar que la empresa desde hace algún tiempo ha venido presentando el mismo problema.
- Se pudo determinar que la empresa si lleva libros especiales, así como diferentes libros exigidos. Se debe mencionar que por ser una empresa pequeña en modalidad de ferretería, utilizan hojas con el formato de dichos libros, ya que su contabilidad no es abundante. Y a pesar de llevar libros no tienen sus registros a tiempo y de manera organizada.
- Referente al calendario, se pudo concluir que el mismo tanto de pago como el de enteramiento los tienen de forma impresa para tratar de minimizar sus atrasos y de esa misma manera no ocasionarle a la entidad pérdidas mayores, por sanciones. Y de igual forma sigue presentando problemas con cumplir las fechas que allí se señalan.
- No se lleva a cabo una Implantación de un control interno, por lo cual su funcionamiento no es el adecuado, ya que afecta a todo el personal y por lo tanto sus funciones generales, ocasionando incumplimientos y siendo así sancionados cada cierto tiempo.

## 5.2. Recomendaciones

Toda organización debe cumplir con una serie de requisitos establecidos en el COT, para llevar como corresponde sus declaraciones y enteramientos de sus impuestos, cabe destacar que cuando ocurre lo contrario trae ciertas consecuencias, lo que le está ocurriendo a la empresa Lido General Supply C.A, Anaco, por sus situaciones antes explicadas.

Por este motivo y luego de realizar un análisis y presentar los resultados y conclusiones realizadas al cumplimiento de los deberes formales como agentes de retención del ISLR de dicha empresa se recomienda lo siguiente:

Toda organización debe cumplir con una serie de requisitos establecidos en el COT, para llevar como corresponde sus declaraciones y enteramientos de sus impuestos, cabe destacar que cuando ocurre lo contrario trae ciertas consecuencias, lo que le está ocurriendo a la empresa Lido General Supply C.A, Anaco, por sus situaciones antes explicadas.

Por este motivo y luego de realizar un análisis y presentar los resultados y conclusiones realizadas al cumplimiento de los deberes formales como agentes de retención del ISLR de dicha empresa se recomienda lo siguiente:

- Es importante que todo el personal esté capacitado para que puedan cumplir con su cargo de manera eficaz y eficiente. De tal, manera realizar una evaluación para conocer las debilidades y fortalezas de cada empleado, reforzando sus habilidades y mejorando aquellas fallas que tengan.

- Implementar un manual de procedimientos administrativos que contengan una estructura jerárquica para que cada empleado conozca cuales son las tareas y responsabilidades que tienen y deben cumplir. Así como reestructurar su manual de políticas y crear un departamento de recursos humanos, el cual se encargara de ayudar a la organización de manera general y seleccionar al personal que esté preparado para ocupar un puesto en específico.
- Capacitar a todos empleados, mediante cursos y talleres, de manera equitativa para que puedan tener un mejor rendimiento y desenvolviéndose en sus labores, trayendo consigo mejoras en el sistema administrativo de la empresa, y no se siga manteniendo limitado, y poder expandirse todos apoyándose entre sí.
- Manejar correctamente los libros especiales que la empresa posee, ya que de este depende el enteramiento a tiempo y a la vez mejora su organización.
- Cumplir con las fechas de enteramiento que salen en el calendario que posee actualizado la empresa, ya que no basta con tenerlo allí y no cumplir las fechas.
- Promover un proceso de actualización e información constante sobre las reformas en el sistema tributario.
- Implantar un control interno para mejorar el funcionamiento de la entidad. Además de realizar un control general con respecto a los montos abonados y los montos retenidos con el fin de evitar retrasos.
- El personal debe ser más atento en cuanto a este tema, principalmente para evitar sanciones u otra consecuencia que este traer cuando no se cumple con lo

establecido en la ley. Por lo tanto recomendamos principalmente que le den una mayor importancia al tema.

Para terminar se les invita a considerar cada una de las recomendaciones, con el propósito de que el rendimiento de la empresa se incremente y no siga teniendo problemas con el tema, los resultados nos dan a entender que a pesar de que siguen presentando dificultades han hecho varias mejoras lo cual esperamos que continúan así, y que nuestra investigación los ayude a seguir avanzando.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, F. (2006).** *El Proyecto de Investigación: Introducción a la Metodología Científica, 6ta edición. Venezuela, Episteme.*
- Arias, F. (1999).** El Proyecto de Investigación Guía para su elaboración (3RA. EDICIÓN) Revisión por Carlos Sabino y Jesús Reyes Prólogo por: Luis Bravo Jáuregui Editorial Episteme• ORIAL EDICIONES Caracas.
- Balestrini, M. (2006).** *Como se elabora un proyecto de investigación, 4ta edición. Venezuela, Consultores Asociados.*
- Castillo k. (2013).** *Proceso de retención y enteramiento en materia del Impuesto Al Valor Agregado e Impuesto Sobre La Renta, Universidad de Oriente, Núcleo Monagas.*
- Código Orgánico Tributario.** *(Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 del 18 de Noviembre del 2014).*
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.** *(Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908 de fecha 19 de febrero de 2009).*
- Daher J. y Guevara W. (2013).** *Obligaciones y Deberes de los contribuyentes especiales como agentes de retención de IVA en Venezuela.*

**Espinoza, J. (2007).** *Cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retención de impuesto sobre la renta. UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.*

**Hernández, M. (2015).** *Administración de inventarios y cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado en sanfordbrands Venezuela, l.l.c.UNIVERSIDAD DE CARABOBO.*

**Hurtado J. (2000).** *Metodología de la investigación Holística. Caracas: (3 Ed).*

**Hurtado, I y Toro, J. (1998).** *Paradigmas y Métodos de Investigación en Tiempos de Cambio. Editorial CEC, s.a. Los Libros de El Nacional, Caracas.*

**Jarach D. (1982),** *El hecho imponible, Teoría general del derecho tributaria sustantivo. (3era ed).*

**Ley de Impuesto Sobre La Renta.** *(Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 del 30 de Diciembre del 2015) Decreto Con Rango, Fuerza y valor de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta” (2015).*

**Méndez, C (2006).** *Metodología. Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación” (3a. ed.). Bogotá: McGraw-Hill.*

**Moya, E. (2003).** *Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario. (3 er<sup>a</sup> ed.).Venezuela: Mobilibros.*

**Ordaz, D (2013).** *Diseño de un modelo de control interno tributario para el cumplimiento de los deberes formales y materiales en los contribuyentes*

*especiales que actúan como agentes de retención del IVA e ISLR.*  
*UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA.*

**Padua, J. (1979).** *Técnicas de investigación aplicada a las ciencias sociales.*

**Providencia N° 0296.** *Providencia Sobre Sujetos Pasivos Especiales Caracas, 14 de Junio de 2004*

**Quintana, E. (2000).** *El Impuesto al Valor Agregado en Venezuela. Caracas Venezuela. SENIAT 2000. 2 ej.*

**Rodríguez, G (2010).** *La planificación tributaria del Impuesto Sobre la Renta como estrategia de gestión empresarial en la Comercializadora Venezolana de Electrodomésticos C.A. UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO.*

**Rusque, M. (2003).** *De la diversidad a la unidad en la investigación cualitativa. Caracas. Vadell Hermanos, 2003.*

**Sabino, C. (2000).** *El Proceso de Investigación. Caracas Venezuela, Panapo.*

**Tamayo y Tamayo, M. (2001).** *El Proceso de la Investigación Científica (3ª ed.). México: Limusa.*

**Tamayo Y Tamayo, M. (1999).** *El Proceso de la Investigación Científica. México: Editorial Limusa.*

**Tamayo Y Tamayo, M. (1998).** *El Proceso de la Investigación Científica. (3era ed) México: Editorial Limusa.*

**Villegas, H. (2002)** *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario. Buenos Aires.7- edicidn, ampliada y actualizada*

**Villegas H., (1999).** *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. (3ra ed) Ediciones Depalma. Buenos Aires.*

**Villegas, H. (1997)** *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario. (6ta ed) Buenos Aires.*

**Zambrano M, (2007)** *Agentes de Retenciones. Mérida-Venezuela*

## REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Obligación Tributaria (Medios de extinción de la obligación tributaria y sus efectos en el contribuyente pág. 22 extraído el 23 de noviembre del 2015  
<https://bibliovirtualujap.files.wordpress.com/2011/04/resumen60.pdf>

Incumplimiento (Cumplimiento e Incumplimiento Contractual en el Código Civil. Una perspectiva más realista). Extraído el 23 de noviembre del 2015.  
[http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-34372007000100004](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372007000100004)

<http://es.slideshare.net/jlmorenon/tema-4-12864932>

<http://www.gerencie.com/concepto-y-definicion-de-tasa.html>

<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2352/Lv%C3%A1squez.pdf?sequence=1>

<http://www.felixpena.com.ar/index.php?contenido=tesis&tesis=tesis-madrid/madrid&parte=parte-2/sp-capitulo-1a>

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y  
ASCENSO**

<b>TÍTULO</b>	Análisis del cumplimiento de los deberes formales como agente de retención del impuesto sobre la renta (islr) de la empresa lido general supply, c.a. anaco.
<b>SUBTÍTULO</b>	

**AUTOR (ES):**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CÓDIGO CVLAC / E MAIL</b>
Guillent A. Vanessa D. J.	<b>CVLAC:</b> 20.341.914 <b>E MAIL:</b> Vaneguillent1@Gmail.com
Santana E. Osmarve R.	<b>CVLAC:</b> 22.874.309 <b>E MAIL:</b> Osmarve1402@Gmail.com
	<b>CVLAC:</b> <b>E MAIL:</b>
	<b>CVLAC:</b> <b>E MAIL:</b>

**PALABRAS O FRASES CLAVES:**

Cumplimiento  
Deberes formales  
Agentes  
Retención  
Impuesto  
Empresa.

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:**

<b>ÁREA</b>	<b>SUB ÁREA</b>
Ciencias sociales y administrativas	Licenciatura en Contaduría Pública

**RESUMEN (ABSTRACT):**

El impuesto se ha convertido en un recurso indispensable para el estado ya que genera un capital destinado a coadyuvar al gasto público, es importante que las empresas se mantengan al día con sus obligaciones tributarias. El objetivo principal de la presente investigación fue analizar el cumplimiento de los deberes formales como agente de retención Impuesto Sobre La Renta (ISLR) de la empresa Lido General Supply, C.A. Anaco., mediante un estudio exhaustivo que permitió obtener información directamente de la realidad para conocer el manejo de la organización y saber su mecanismo para cumplir con la declaración y enteramiento del ISLR, a su vez conocer los motivos que pueden ocasionar incumplimientos en el área tributaria como agentes de retención, se le realizaron preguntas al personal del departamento administrativo por medio de un cuestionario con preguntas cerradas para recolectar la información que consintió el análisis para adquirir el resultado que desencadenó las conclusiones; Cabe destacar que se adquirieron datos de segunda mano como resultados de consultas realizadas a otras investigaciones. El nivel de la investigación es descriptivo y su naturaleza es documental y de campo, el estudio tuvo como propósito de ayudar y orientar a la empresa a mejorar, maximizando su rendimiento a través de recomendaciones que se basaron en el resultado obtenido. Dicha investigación sienta sus bases dentro del derecho tributario venezolano, a través de la Constitución Bolivariana de Venezuela, Código Orgánico Tributario, Ley de Impuesto Sobre La Renta y su Reglamento (Decreto 1808). Se logró concluir que la empresa contiene ciertas debilidades como desconocimiento tributario y falta de un departamento de RRHH.

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:**

**CONTRIBUIDORES:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>ROL / CÓDIGO CVLAC / E_MAIL</b>				
Belmarys González	<b>ROL</b>	<b>CA</b>	<b>AS (X)</b>	<b>TU</b>	<b>JU</b>
	<b>CVLAC:</b>	V 12.969.549			
	<b>E_MAIL</b>	belmarys55@hotmail.com			
	<b>E_MAIL</b>				
Martha Ramos	<b>ROL</b>	<b>CA</b>	<b>AS</b>	<b>TU</b>	<b>JU (X)</b>
	<b>CVLAC:</b>	V 19.489.093			
	<b>E_MAIL</b>	martharamosjr@gmail.com			
	<b>E_MAIL</b>				
Maritza Betancourt	<b>ROL</b>	<b>CA</b>	<b>AS</b>	<b>TU</b>	<b>JU (X)</b>
	<b>CVLAC:</b>	V 10.569.065			
	<b>E_MAIL</b>	Marbj23@hotmail.com			
	<b>E_MAIL</b>				

**FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:**

<b>2017</b>	<b>10</b>	<b>06</b>
<b>AÑO</b>	<b>MES</b>	<b>DÍA</b>

**LENGUAJE. SPA**

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:**

**ARCHIVO (S):**

<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	<b>TIPO MIME</b>
Análisis del cumplimiento de los deberes formales como agente de retención del impuesto sobre la renta (islr) de la empresa lido general supply, c.a. anaco.doc	Aplicación/msword

**CARACTERES EM LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS:** A B C D E F G H I  
J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z. a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y  
z. 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9.

**ALCANCE**

**ESPACIAL:**

**(OPCIONAL).**

**TEMPORAL:**

**(OPCIONAL)**

**TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:**

LICENCIADO EN CONTADOR PÚBLICO

**NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:**

PREGRADO

**ÁREA DE ESTUDIO:**

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA

**INSTITUCIÓN:**

UNIVERSIDAD DE ORIENTE / NÚCLEO ANZOÁTEGUI / EXTENSIÓN  
CANTAURA



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano  
**Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ**  
Vicerrector Académico  
Universidad de Oriente  
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009".

Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE	
SISTEMA DE BIBLIOTECA	
RECIBIDO POR	<i>[Signature]</i>
FECHA	5/8/09
HORA	5:30

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

**JUAN A. BOLAÑOS CUNIELLO**  
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/marija

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:**  
**DERECHOS**

De acuerdo al Artículo 41 del Reglamento de trabajos de grado:

“Los trabajos de grado son de exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y sólo podrán ser utilizados a otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo”

---

Guillent A. Vanessa D. J.

---

Santana E. Osmarve

**AUTOR (ES)**

---

Belmarys González

**TUTOR**

---

Martha Ramos

**JURADO**

---

Maritza Betancourt

**JURADO**

---

**POR LA COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO**